



**PROPUESTA PARA ACTUALIZAR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE
PRESUPUESTO (EOP) DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA,
QUE PERMITA DINAMIZAR SU DESARROLLO INTEGRAL**

HUBERNEY JARAMILLO OSORIO

HAROL ALBEIRO GIL SERNA

Tutor

JUAN CARLOS PELÁEZ SÁNCHEZ

Co- Tutora

BARBARA PINCOWSCA CARDOSO CAMPOS

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
MAESTRIA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL - MGDR
PEREIRA**

2019

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	9
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
2.1 Antecedentes generales.....	14
2.2 Marco de Referencia.....	14
2. 2.1 Contexto Regional.....	18
2.3 Planteamiento de la Pregunta.....	19
3. JUSTIFICACIÓN.....	20
4. MARCO TEÓRICO.....	22
4.1 Estado del arte.....	22
4.2 Marco conceptual.....	24
5. OBJETIVOS.....	29
5.1 Objetivo General.....	29
5.2 Objetivos Específicos.....	29
6. DISEÑO METODOLÓGICO.....	30
6.1 Tipo de Investigación.....	30
6.2 Objetivo de la Investigación.....	30
6.3 Métodos de Investigación.....	30
6.4 Enfoque.....	30
6.5 Técnicas de recolección de información y datos.....	31
7. RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	34
7.1 Caracterizar el desarrollo actual del municipio de Dosquebradas, Risaralda..	34
7.1.1 Dimensión social.....	35
7.1.2 Dimensión económica.....	46
7.1.3 Dimensión ambiental.....	57
7.1.4. Dimensión institucional.....	63

7.2 Relacionar el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) del orden nacional (Decreto 111 de 1996) y local (Acuerdo 010 de 1997), con el fin de diagnosticar su articulación y actualización.	64
7. 3 Diseñar una propuesta de acuerdo municipal de Estatuto Orgánico de Presupuesto – EOP actualizado para el Municipio de Dosquebradas, Risaralda. .	74
8. Conclusiones y recomendaciones	90
9. Webgrafía	94
10. Bibliografía	95
11. anexos	100

TABLA DE FIGURAS

Figura 1 Componentes del desarrollo integral de Dosquebradas Risaralda - 2017	34
Figura 2 Cobertura educativa municipio de Dosquebradas 2012 – 2016	36
Figura 3 Tasa de morbilidad neonatal 2005 - 2013	38
Figura 4 Tasa de mortalidad infantil 2005 - 2013	38
Figura 5 Caracterización del tejido empresarial en Dosquebradas a 2014	47
Figura 6 Empleos por sector económico al 2014	49
Figura 7 Principales renglones agrícolas.	52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población Municipio de Dosquebradas 2015 -2019	16
Tabla 2 Antecedentes EOP en entes territoriales	22
Tabla 3 Aspectos históricos del proceso presupuestal en Colombia	27
Tabla 4 Técnicas de recolección de información.....	31
Tabla 5 Presupuestos de ingresos y gastos 2013-2017	35
Tabla 6 Deserción escolar municipio de Dosquebradas 2012 - 2015	36
Tabla 7 Tasa de analfabetismo 2011-2014	37
Tabla 8 Cobertura de afiliación en salud 2013-2015.....	37
Tabla 9 Clubes deportivos 2016.....	39
Tabla 10 Infraestructura deportiva - 2017	41
Tabla 11 NBI Área Metropolitana Centro Occidente – Dosquebradas 2016.....	41
Tabla 12 Familias en situación de vulnerabilidad 2012-2015	42
Tabla 13 Beneficiarios de programas en situación de vulnerabilidad.....	42
Tabla 14 Población de niños, niñas y adolescentes en Dosquebradas 2016 - 2019	43
Tabla 15 Factores asociados, causas y efectos a lesiones personales 2008 - 2017	44
Tabla 16 Factores asociados, causas y efectos a hurto común 2008 - 2017	44
Tabla 17 Factores asociados del microtráfico de estupefacientes 2008 - 2017	45
Tabla 18 Nivel de formación de los empresarios del municipio al 2014	47
Tabla 19 Tasa de desempleo Dosquebradas 2013 – 2015.....	49
Tabla 20 Porcentajes de empleos por comuna al 2014.....	49
Tabla 21 Renovaciones registró cámara de comercio 2013 - 2015	50
Tabla 22 Cobertura de los servicios públicos al 2015	57
Tabla 23 Estructura y composición del EOP Nacional y municipal.....	66
Tabla 24 Compendio de normas que reglamentan el sistema presupuestal colombiano.	75
Tabla 25 Concepto Cobertura y Generalidades del EOP	80
Tabla 26 Aspectos Procedimentales del Presupuesto General del Municipio.....	82
Tabla 27 Control Presupuestal	85
Tabla 28 Régimen Presupuestal de las Entidades Descentralizadas del municipio	87
Tabla 29 Disposiciones Varias.....	89

Tabla 30 Artículos no incluidos en el acuerdo 010 de 1997 e incorporados en la propuesta de EOP para el municipio de Dosquebradas..... 91

ABREVIATURAS

AA	Acto Administrativo
APP	Asociaciones Público Privada
APSB	Agua Potable y Saneamiento Básico
AMCO	Área Metropolitana Centro Occidente
BPPIM	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
CARDER	Corporación Autónoma Regional de Risaralda
CP	Constitución Política de Colombia
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CM	Cuenta Maestra
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
COMFIS	Comité Municipal de Política Fiscal
CNSC	Comisión Nacional del Servicio Civil
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EICE	Empresa Industrial y Comercial del Estado
EOP	Estatuto Orgánico de Presupuesto
ESP	Empresa de Servicios Públicos
GPS	Gasto Público Social
IC	Ingresos Corrientes
IDM	Instituto de Desarrollo Municipal
ICLD	Ingresos Corrientes de Libre Destinación
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
OCAD	Órganos Colegiados de Administración y Decisión
PAC	Programa Anual Mensualizado de Caja
PAVE	Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas
POAI	Plan Operativo Anual de Inversiones
POT	Plan de Ordenamiento Territorial

PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PF	Plan Financiero
RC	Recursos de Capital
RP	Registro Presupuestal
SP	Sistema Presupuestal
SGP	Sistema General de Participaciones
SGR	Sistema General de Regalías
SMLMV	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
VIP	Vivienda de Interés Prioritario
VIS	Vivienda de Interés Social

RESUMEN

La presente investigación se establece en el contexto del desarrollo territorial y para ello se pretende la actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto-EOP- del municipio de Dosquebradas- Risaralda- Colombia-. En este sentido se caracterizó el municipio con el fin de determinar su actual nivel de desarrollo, lo que permitió a la vez actualizar a través de una profunda compilación el EOP del municipio. Esto permitió en la investigación recomendar los ajustes necesarios del Presupuesto de ingresos y gasto público; es decir, inversión y funcionamiento. El estudio comparó las normas del EOP de orden nacional con el municipio e íntegro en una sola las normas más representativas. Se trata de, una investigación que permite en un futuro a otros municipios ajustar y actualizar sus Estatutos Orgánicos Presupuestales.

Palabras clave: Presupuesto, Estatuto Orgánico de Presupuesto – EOP, sistema presupuestal, gasto público, desarrollo integral.

ABSTRACT

The present research is given in the context of territorial development and aimed at updating the Organic Budget Statute -EOP of a municipality of Dosquebradas, Risaralda-Colombia. In this sense, the municipality was characterized in order to determine its current level of development, which at the same time made it possible to update the EOP of the municipality through a deep compilation of juridical normas and rules. Therefore, it was possible in this research to recommend the necessary adjustments of the Budget of income and public expenditure, that is, investment and operation. The study compared the rules of the national and municipal EOP and integrated both into one statute with the most representative standards. It is an investigation that allows in the future other municipalities to adjust and update their Organic Budget Statues.

Keywords: Budget, Organic Budget Statute - EOP, budget system, public spending, integral development

Nota de aceptación

Firma del jurado

Firma del jurado

Firma del Tutor

Firma del Co-Tutor

Pereira, Julio 2019

“La Universidad Católica de Pereira no es responsable por los conceptos emitidos por los autores-investigadores del presente trabajo, por lo cual son responsabilidad absoluta de sus autores y no comprometen la idoneidad de la Institución ni de sus valores.”

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto es el instrumento de manejo financiero más importante de la política fiscal, que le permite al sector público garantizar y cumplir con la asignación de producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población, de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía, razón por la cual este programa registra el gasto público y su forma de financiación, donde se establecen las reglas para su ejecución.

Para los entes territoriales (distritos, departamentos y municipios), el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), es el instrumento y compendio de normas orgánicas que regulan todo lo relacionado con la parte presupuestal de una entidad pública, aspecto básico que nos permite analizar que el Municipio de Dosquebradas -Risaralda-, posee este valioso instrumento desde el 10 de mayo de 1997, sin embargo no ha pasado por actualización desde que fue establecido, lo que totaliza 22 años de atraso, lo cual repercute en una buena administración y gestión¹ de recursos en el Presupuesto y las necesidades de gasto en lo social, económico, ambiental y todo lo institucional. En ese sentido este proyecto es relevante porque pretende actualizarlo y, por lo tanto, generar mayor impacto para el municipio.

En consecuencia, el objetivo de este proyecto es establecer una propuesta de los componentes del EOP del municipio de Dosquebradas que permita dinamizar su desarrollo integral.

¹ De acuerdo con la directiva presidencial No. 10 de 2002: la gestión pública debe estar orientada hacia el logro de resultados.

Esta investigación se desarrolló en 3 partes: una primera caracterizó el municipio con el fin de contextualizar su desarrollo económico; una segunda parte comparó el Estatuto Nacional con el del orden municipal y finalmente se presenta una propuesta de actualización de EOP para el municipio. El método utilizado para la actualización del EOP fue de tipo comparativo lo que permitió la compilación de 57 normas que finalmente permitieron incorporar las adiciones, modificaciones y derogaciones de la normatividad y estructurarlas en un solo cuerpo normativo que regule la materia en el municipio. De esta forma con esa propuesta se buscó dar cumplimiento al artículo 109 del Decreto 111 de 1996, que establece que: “las entidades territoriales, al expedir las normas orgánicas de Presupuesto, deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)”

Finalmente es necesario aclarar que este trabajo solo es aplicable en su totalidad al municipio de Dosquebradas, Risaralda, y que para su aplicación es necesario que sea aprobado por el Concejo Municipal de esta localidad.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Antecedentes generales

Con ocasión a la Ley 38 de 1989, el capítulo 3 de la constitución política de 1991 y Decreto 111 de 1996 (Acuerdo 010), que compila la Ley 38 de 1986, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995, los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas están en la obligación de implementar un EOP, como el instrumento y compendio de normas orgánicas que regule todo lo relacionado con la parte presupuestal de la entidad.

El artículo 4 de la Constitución Política de Colombia -CP- establece que: “(...) es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la constitución y las leyes (...)”, de igual manera el artículo 151 de la CP cita que el ejercicio de la actividad legislativa estará sujeto a las leyes orgánicas que expida el congreso.

2.2 Marco de Referencia

El municipio de Dosquebradas, Risaralda, cuenta con su EOP desde el 10 de mayo de 1997, y desde entonces no lo ha actualizado, lo que permite establecer que al año 2018, se han dejado por fuera varias normas jurídicas como leyes, decretos y actos administrativos y legislativos generados en los últimos 22 años.

Con el propósito de modernizar la administración municipal y su funcionamiento financiero, se hace necesario involucrar las diferentes actualizaciones legales pertinentes que han surgido en estos últimos años, que permitan el cumplimiento de la normativa vigente y hacer buen uso de atribuciones, funciones y competencias.

El municipio de Dosquebradas ha venido desde 1997 funcionando con un régimen presupuestal que ya no es coherente con la realidad del municipio, pues este ha tenido transformaciones vertiginosas en materia social, económica, ambiental e institucional. Por ejemplo, en el año 2001 (Concejo Municipal de Dosquebradas, 2001) el municipio contaba con una división territorial conformada por 12 comunas que en su momento solo eran 170 barrios y al año 2018 está conformado por 275 conjuntos y barrios de diferentes tamaños y características tanto en su localización como en su conformación sociodemográfica.

La parte rural se organiza a partir de 2 corregimientos: La unión y frailes, este último comienza a dar muestras de centro urbano-rural y enlace de las actividades urbanas con la zona rural, con 32 veredas y 32 microcuencas.

La población del municipio de Dosquebradas ha crecido de manera significativa en los últimos 38 años, así lo confirman los resultados censales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, mientras en 1973 se tenía una población de 45.306 personas, para el año 2019 su proyección fue de 206.693 habitantes con una densidad poblacional de 2.485,96 personas por Km².

La distribución poblacional determina un municipio con el mayor porcentaje de población urbana (96 %) que se encuentra radicada solo en el 20 % del territorio (Camara de Comercio de Dosquebradas, 2014), porcentaje con tendencia al incremento y sin la definición de políticas de intervención claras para su control, como es el caso del perímetro urbano. (Concejo Municipal de Dosquebradas, Por el cual se ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Dosquebradas , 2012),

Tabla 1 Población total del municipio de Dosquebradas por área para el periodo 2015 -2019

Año	2015	2016	2017	2018	2019
Población total	198.874	200.289	202.789	204.737	206.693
Cabecera	190.388	192.387	194.380	196.352	198.322
Resto	8.486	8.442	8.409	8.385	8.371

Fuente: Proyecciones de población municipales por área DANE

Dosquebradas hace parte de la subregión I del departamento de Risaralda, y desde el año 2000 integra el Área Metropolitana del Centro- Occidente (AMCO), por su ubicación y caracterización se identificó como el segundo municipio del departamento de Risaralda y el cuarto del eje cafetero.

En general la distribución de la población en el territorio refleja la estructura social, política y económica. La aglomeración en los centros urbanos y la dispersión en el medio rural son una manifestación de centralismo a la vez generado por el modelo urbano-industrial que ha prevalecido desde los años 90, resultado además del proceso histórico de formación de las ciudades, legado de la influencia española. En el departamento de Risaralda, la concentración de las actividades en la ciudad capital (Pereira), es reflejo de la estructura de poder en el nivel descentralizado. Dosquebradas, municipio conurbado (continuidad geográfica) ha sufrido las consecuencias en la dotación de infraestructuras, el equipamiento urbano y las decisiones político-administrativas por su cercanía con Pereira, lo cual se percibió con claridad en el estudio de ecorregión eje cafetero (Convenio 1068 entre FONADE, 2002), en el cual Dosquebradas aparece entre las cinco (5) primeras ciudades en población, pero ocupa el puesto 12 en la categorización funcional.

Los diferentes enfoques en la forma de enfrentar la conurbación van desde la perspectiva demográfica (concentración de población, movilidad urbano-regional, flujos

migratorios, densidades, pautas de asentamiento); lo urbanístico y arquitectónico (usos del suelo, disposición y distribución de los espacios, equipamiento); las aproximaciones históricas -culturales que describen los orígenes del asentamiento y las modificaciones del espacio urbano; la conformación y su relación con los conflictos políticos y sociales; la economía y su contribución a la conformación estructural de la ciudad, estableciendo correlaciones entre capital y fuerza de trabajo; y la sociología, considerando: la vida urbana como resultado de los procesos organizacionales, la estructura de clases y las funciones sociales. Esos enfoques, ameritan análisis desde la conurbación y no desde lo interno-municipal (Municipio de Dosquebradas, 2016)

El proceso de conurbación y los factores dominantes provenientes de la capital del Departamento de Risaralda, han hecho que Dosquebradas, hasta los primeros años del siglo XXI, sea considerada una ciudad complemento en las actividades de la conurbación, en razón de los servicios de baja funcionalidad o marginales, oferta de vivienda de bajo costo, posibilidades de vida más económica, pero significativamente localizados a corta distancia y con buen servicio de transporte. La conurbación pensada desde lo físico-espacial, sin abordar lo sociológico humano, produce segregación socio-espacial y por ende pérdida de identidad, limitaciones en la estructura política del AMCO y carencia de sentido de pertenencia. Pese al desconocimiento y a la realidad de este fenómeno, Dosquebradas ha avanzado hacia un sistema urbano precedido de funciones y actividades que le dan carácter de ciudad en la región, referenciándose en el eje Manizales-Armenia-Cartago en su entorno próximo como centro manufacturero y de bodegaje industrial de referencia para Cali-Medellín Bogotá.

2. 2.1 Contexto Regional

Los ejes viales, el primero de ellos en el entorno próximo “La doble calzada Manizales Dosquebradas-Pereira-Armenia”, y la troncal “Eje cafetero-Cali-Buenaventura-Medellín-Bogotá”, conectan la conurbación y la industria manufacturera con los grandes centros de consumo y la plataforma exportadora nacional. La vía la Romelia-el Pollo abre nuevos territorios para la localización industrial y el bodegaje en gran escala. Dosquebradas en la conurbación debe preparar su plataforma en servicios, potenciando de esta manera su rol en el AMCO. El municipio ha empezado a reconocer sus potencialidades internas y ventajas comparativas, permitiendo su articulación en el contexto regional. Esto le ha posibilitado generar opciones de desarrollo a largo plazo, convirtiéndose en una fortaleza para su adecuada inserción y articulación funcional dentro del sistema de centralidades urbano-regional con procesos de metropolización planteado por la ecorregión del eje cafetero. Lo que hace 15 años se referenciaba como la ciudad de paso, hoy da señales sobre su verdadero rol en la región y en el país. Esto ha traído como consecuencia un fortalecimiento del sector económico-industrial y se prevé una fuerte corriente migratoria (la segunda en la historia de la ciudad) atraída por el empleo, las oportunidades y el crecimiento.

Dosquebradas tiene el reto de la preparación de su plataforma física para el desarrollo, de ello dependerá en buena medida su articulación con el espacio regional, nacional y mundial. En los procesos políticos y sociales que viven las economías en desarrollo, entre ellas el AMCO, es de fundamental importancia abordar el desarrollo desde lo urbano-regional en lo que debe ser el esfuerzo y la consolidación del espacio social del municipio en la conurbación y la región.

La distribución del suelo urbano para la vivienda, la industria, el comercio, el abastecimiento alimentario, las áreas recreativas, la salud la educación, etc., así como el acceso a los servicios públicos, el transporte y disputa por el poder político condicionan cada vez más la política urbana y las relaciones entre lo urbano, lo rural y lo metropolitano.

La dinámica particular y especial que tiene Dosquebradas exige que financieramente este ente territorial tenga su EOP debidamente actualizado y ajustado a la medida, que entregue lineamientos y directrices claras frente al uso y aplicación de los recursos y en especial que le permita: a) priorizar el gasto público a través del mejoramiento de la eficacia, el impacto de las políticas, programas e instituciones públicas; b) mejorar la eficiencia y transparencia en la programación, asignación y ejecución de los recursos; c) estimular la transparencia en la gestión pública, incorporando de manera activa el control de la ciudadanía y; d) tener un enfoque más acertado hacia su realidad y necesidad, potencializando y mejorando cada uno de los sectores socio económicos que permitan un desarrollo integral del municipio

2.3 Planteamiento de la Pregunta

¿Cuáles son los componentes del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) - que permiten actualizar el municipio de Dosquebradas, Risaralda, en función de una mayor dinamización de su desarrollo integral?

3. JUSTIFICACIÓN

Este estudio es pertinente, pues es de carácter obligatorio para los entes territoriales contar con un EOP actualizado a las normas vigentes (citadas en la Tabla 22 de este trabajo), y como se describió en el planteamiento del problema, en el municipio de Dosquebradas, el EOP data de 1997, lo que implica una evidente desactualización. En ese mismo sentido, es estratégico y necesario tener un EOP actualizado, porque permite focalizar mejor el gasto público, lo que a su vez contribuye a un mayor desarrollo integral. Esto le da mayor pertinencia al presente estudio pues su aplicación sería en forma directa.

La ausencia de un EOP municipal actualizado trae consigo una serie de dificultades en la regulación e implementación del sistema presupuestal, de allí la importancia que en la aplicación de las leyes se realice con base en las normas actuales, evitando la omisión por desconocimiento.

Esto quiere decir, que la actual investigación se hace necesaria para, por ejemplo, incorporar las adiciones, modificaciones y derogaciones de la normatividad en Colombia, incluidas en el Decreto 111 de 1996 y posteriores, ya que algunas directrices quedaron excluidas. En ese sentido, la investigación eliminará la improvisación en el EOP y sobre todo, las acciones o actividades no reglamentadas.

De igual manera, un estudio para actualizar y regular el EOP del municipio permitirá estructurar y compilar en un solo documento toda la normatividad relacionada con el sistema presupuestal, lo que hace relevante de esta investigación un estudio con alto impacto en la gestión del municipio.

Por todo lo anterior, el impacto directo de la investigación permitirá una mejor focalización del gasto público-inversión integral con inclusión y equidad, lo que representa un uso eficiente con aplicación y destinación dirigida al desarrollo del municipio. Todo esto implica que el impacto directo de la investigación no solo es para la administración municipal y el territorio, sino para la población en general, que es la misión superior de una buena gestión pública y que contribuye a los fines esenciales del estado colombiano, establecidos en el artículo 2º de la Constitución Política.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 Estado del arte

Para el desarrollo del estado del arte sobre EOP y sus actualizaciones, se efectuó búsqueda aleatoria en las páginas institucionales de entidades territoriales, incluidas sus corporaciones (Concejos y Asambleas) encontrando 16 casos de EOP, los cuales mostraron 2 tipos de análisis:

El primero de ellos mostró municipios (Puerto Tejada Cauca y Neiva, Huila,) y departamentos (Risaralda, Norte de Santander y Córdoba) que tenían EOP con un atraso legal de más de 7 años y que mostraron como contenido general una transcripción de la norma del orden nacional. En el segundo caso se encontraron municipios (Barranquilla-Atlántico, Pasto-Nariño, Yumbo-Valle de Cauca, Piedecuesta, Santander, Cúcuta-Norte de Santander, Acacias-Meta, Itagüí-Antioquia y Puerto López-Meta) y departamentos (Nariño, Antioquia, Casanare y Quindío) con EOP más vigentes (con menos de 7 años) frente al cumplimiento de la norma, y que aun así están requiriendo de más especificidad y aplicación del principio de autonomía territorial, para convertir los EOP en estratégicos y dinámicos, que permitan articular y promover un desarrollo más integral en sus territorios.

Tabla 2 Antecedentes EOP en entes territoriales

Nro.	Departamento	Municipio	Acuerdo/ ordenanza	Descripción
1	Atlántico	Barranquilla	04 de 2012	Mediante el cual se actualiza el acuerdo 031 del 12 de Diciembre de 1996 EOP del distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

2	Huila	Neiva	02 de 2009	Por el cual se adopta el EOP del municipio de Neiva, se derogan los acuerdos 082 de 1996 y 012 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
3	Nariño	Pasto	027 de 2013	Por medio del cual se modifica parcialmente el EOP del municipio de Pasto; aprobado mediante acuerdo n° 065 de 1996.
4	Cauca	Puerto Tejada	034 de 2008	Por medio del cual se modifica el EOP del municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca.
5	Valle del Cauca	Yumbo	014 de 2016	Por medio del cual se actualiza el EOP para el municipio de Yumbo y de sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.
6	Santander	Piedecuesta	018 de 2014	Por el cual se adopta el EOP del municipio de Piedecuesta – Santander.
7	Norte de Santander	Cúcuta	042 de 2016	Por el cual se expide el EOP del municipio de San José de Cúcuta y de sus entidades descentralizadas.
8	Meta	Puerto López	008 de 2017	Por medio de la cual se expide el EOP del municipio y sus entidades descentralizadas.
9	Meta	Acacias	222 de 2012	Por el cual se deroga el acuerdo 040 de 2008 y se adopta el nuevo EOP del municipio de acacias y sus entidades descentralizadas.
10	Antioquia	Itagüí	022 de 2014	Por medio del cual se actualiza y adopta el EOP del municipio de Itagüí y sus entidades descentralizadas y se deroga el acuerdo n° 32 de 2005.
11	Antioquia		Ordenanza 034 de 2011	Por medio de la cual expide el EOP del departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.
12	Casanare		Ordenanza 03 de 2014	Por la cual se modifica el artículo 12 de febrero de 2014 por el cual se modifica el artículo 12 de la ordenanza 102 de 1996 EOP departamental.
13	Risaralda		004 de 2008	Por el cual se modifica el artículo 19 de la ordenanza n° 077 de 1996, que adopta el EOP del departamento de Risaralda y sus entidades descentralizadas.
14	Nariño		Ordenanza 016 de 2008	Por medio de la cual se expide el EOP del departamento de Nariño y sus entidades descentralizadas.

15	Norte de Santander		Ordenanza 01 de 2007	Por el cual se modifica el artículo 18 de la ordenanza N° 041 del 29 de Octubre de 1996 EOP.
16	Córdoba		Ordenanza 09 de 2006	Por medio de la cual se modifica la ordenanza 042 de 11 de Noviembre de 1996 y se dictan otras disposiciones.
17	Quindío		Ordenanza 022 de 2014	Por medio del cual se actualiza y adopta el EOP del sector central y sus entidades descentralizadas del departamento del Quindío.

Fuente: Elaborado por os autores.

4.2 Marco conceptual

El sistema presupuestal colombiano está orientado por el alcance e influencia de diversos países, como el sistema inglés, con la técnica del presupuesto por resultados; los sistemas españoles, que manejaban presupuestos tradicionales; y el sistema norteamericano, con técnicas presupuestales como presupuesto por programas, sistemas de planeación, programación y presupuestación, y el presupuesto base cero, (DNP, 2010). Estos distintos sistemas, marcaron el desarrollo del sistema colombiano, en la búsqueda de lograr eficiencia del gasto público, controlar y disminuir el déficit, apoyar el manejo de la política macroeconómica, así como realizar control y seguimiento de los resultados.

Las instituciones presupuestarias son el conjunto de reglas, procedimientos y prácticas (formales o informales) acorde con las cuales los presupuestos son elaborados, aprobados e implementados. En este sentido, han surgido diferentes conceptos sobre el presupuesto, tales como

- Consiste en las previsiones anuales de ingresos y gastos de una organización, ya sea pública o privada (Worskwick, 1979)

- El presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país (Republica, 2012).

- El presupuesto por sus mismas características es el instrumento de manejo financiero más importante de la política fiscal, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación y donde se establecen las reglas para su ejecución. Así, como instrumento financiero por excelencia que es, su empleo le debería permitir al Estado “garantizar el cumplimiento de su función económica y asegurar la coordinación y organización eficiente en la producción de bienes y servicios públicos (María Yaniced Balbín Tamayo, 2016)

- El presupuesto constituye un instrumento de planificación y un componente importante de la política económica. Por lo tanto, es indispensable que exista coherencia entre el presupuesto y las metas y objetivos definidos a través de la política económica y, más concretamente, las políticas monetaria y cambiaria y las metas de crecimiento e inflación.

Todo lo anterior está conforme al artículo 352 de la CP: “corresponde a la Ley Orgánica del Presupuesto la regulación de la programación, aprobación, modificación, ejecución y seguimiento de los Presupuestos” (Lopez, 2016) que, para este caso, sería del orden municipal, incluyendo los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

De esta manera, el EOP, que corresponde al Decreto 111 de 1996, el cual compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente. (...).

La implementación de las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto debe necesariamente consultar el caso concreto de cada entidad territorial. Teniendo presente Estatuto, hay que aclarar que les asiste a las entidades territoriales, en virtud del principio de autonomía territorial, la facultad de expedir normas orgánicas de presupuesto en sus respectivos niveles (artículo 300-5 y 313-5 de la Constitución Política de Colombia). De acuerdo a la jurisprudencia constitucional, las entidades deben respetar unos parámetros en el proceso de elaboración de su estatuto orgánico de Presupuesto: “(i) las reglas señaladas en el título XII de la Constitución, que son aplicables en cuanto sean pertinentes (C.P. artículo 353); (ii) los principios de la ley orgánica del Presupuesto (C.P. artículo 352 y los, artículos 104 y 109), esencialmente relacionados con pautas de procedimiento; por último, (iii) aquellos principios que las asambleas o concejos estimen convenientes”.

En este contexto, es indispensable crear estrategias en el manejo presupuestal, siguiendo las orientaciones del EOP Nacional, de tal forma que se puedan establecer criterios que permitan generar ingresos que financien el gasto público social dentro de un equilibrio presupuestal (Sentencia No. C-337/93, 1993)

A continuación, se reseñan algunos aspectos históricos fundamentales del proceso presupuestario en Colombia:

Tabla 3 Aspectos históricos del proceso presupuestal en Colombia

AÑO	HECHO/ACONTECIMIENTO
1851	José Hilario López expidió una Ley para organizar la hacienda pública, estableciendo algunas disposiciones presupuestales.
1863	La Constitución de Rio Negro, durante el Gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera, determinó qué recursos eran propiedad del Estado. Bajo dichos preceptos, determinó aspectos como: formación fuerza restrictiva y liquidación del presupuesto; los procedimientos para la delegación de créditos legislativos; el período fiscal entre el 1° de septiembre y el 31 de agosto (año económico), y desarrolló principios como unidad de responsabilidad, de caja y cuenta.
1886	Durante el Gobierno de Rafael Núñez, en la reforma constitucional, se incorporaron desarrollos sobre finanzas públicas, el sistema presupuestal y la política económica.
1892	Bajo la presidencia de Miguel Antonio Caro, se estableció un presupuesto público de 2 años, y se precisaron nuevos procedimientos presupuestales.
1923	Se expide la Ley 34, denominada EOP, bajo el gobierno de Pedronel Ospina, originado en la propuesta de la Misión presidida por el profesor Edwin Walter Kemmerer. Allí se incluían, entre otros aspectos, mecanismos para la programación, ejecución y control presupuestal; dividió el presupuesto en de rentas o ingresos públicos y presupuesto de gastos; clasificó los ingresos y gastos; definió el presupuesto como un cálculo de rentas probables y de sumas a gastar para el servicio del Gobierno.
1945	La reforma Constitucional introdujo cambios al sistema presupuestal, prohibiendo la ejecución de partidas no propuestas por la comisión permanente del congreso; reincorporó el principio de equilibrio presupuestal.
1950	Bajo la presidencia de Mariano Ospina Pérez se modificó la clasificación de los gastos en gastos ordinarios, gastos de fomento secundario y gastos extraordinarios; ingresos públicos en rentas, recursos del balance del tesoro y recursos del crédito, y los organizó el proceso de estudio y aprobación del presupuesto, entre otros aspectos.
1963	En el Gobierno de Guillermo León Valencia se incorporó la necesidad de preparar y ejecutar planes y programas de desarrollo económico y social. Se creó la junta monetaria y se establecieron mecanismos para orientar la política fiscal y presupuestal.
1964	Se adoptó una nueva clasificación de los ingresos en tributarios y no tributarios y de recursos de capital; y en el de gasto dividió las categorías: de funcionamiento, de inversión y de servicio de la deuda. Determinó la obligación de orientar el presupuesto público de acuerdo con planes y programas de desarrollo.

1968	Durante el Gobierno de Carlos Lleras Restrepo, se fortaleció la planificación económica, acorde con la conveniencia de una mayor intervención del Estado, afectando el Sistema Presupuestal, estableciendo entre otros aspectos, los siguientes: la obligatoriedad del gobierno de preparar un plan o programa económico y social; la prohibición al Congreso de modificar los cómputos de las rentas públicas; la obligatoriedad de incorporar al presupuesto todas las partidas de ingresos y gastos a ejecutar.
1973	Bajo la administración de Pastrana Borrero se expide el Decreto 294 como nuevo EOP General de la Nación, determinando que el presupuesto público debía ser un instrumento para asegurar el cumplimiento de los principios presupuestales y definió el concepto de ingresos ordinarios. Objetivos propuestos por el Gobierno en sus planes y programas, organizó los principales.
1986	En agosto 5 de 1986 los Delegatarios de los Estados Colombianos de Antioquía, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima, reunidos en Consejo Nacional Constituyente aprobaron la CP, la cual regulaba en el Título XIX, la hacienda pública: artículo 202 al 208.
1989	En la administración de Virgilio Barco Vargas se expidió la Ley 038 como nuevo EOP Nacional, que mantuvo algunos aspectos del Decreto 294 de 1973, con el objetivo de hacer del presupuesto un instrumento de planificación y análisis de los factores macroeconómicos, mediante el Plan Financiero, el POAI y el presupuesto, incorporando los presupuestos de los establecimientos públicos, entre otros aspectos.
1991	El 4 de julio de 1991 la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la CP, la cual sustituyó la constitución política de 1986 con sus numerosas reformas posteriores. La nueva constitución establece en su título XII: “Régimen económico y de hacienda pública”, donde se fija el marco que regula el Sistema Presupuestal (Capítulo 3).
1996	Se genera el Decreto 111 por medio del cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el EOP.

Fuente: Elaborado por los autores con base en la información tomada de la página del DNP.

El ejercicio presupuestal colombiano se basa en la CP de 1991, en el marco de un Estado social de derecho, que condiciona la acción gubernamental a un orden jerárquico legal que contribuye a garantizar los fines esenciales del Estado. De esta manera, la CP ha establecido en el capítulo 3° del título XII las bases para el presupuesto público.

Colombia cuenta 1.102 municipios representados por 32 departamentos (Ministerio de Medio Ambiente , 2015) que entregan como antecedente que muchos de ellos ya han realizado un trabajo importante en tener su EOP- actualizado y organizado.

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Actualizar los componentes del Estatuto Orgánico de Presupuesto -EOP- del municipio de Dosquebradas, el cual permita dinamizar su desarrollo integral.

5.2 Objetivos Específicos

1. Caracterizar el desarrollo actual (2017) del municipio de Dosquebradas, Risaralda.
2. Relacionar el EOP del orden nacional (Decreto 111 de 1996) y local (Acuerdo 010 de 1997), con el fin de diagnosticar su articulación y actualización.
3. Diseñar una propuesta de acuerdo de EOP- actualizado para el municipio de Dosquebradas Risaralda.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1 Tipo de Investigación

El tipo de Investigación es *Teórico-Práctico* porque el objetivo y problema están centrados en compilar información, en especial de tipo normativo que permita presentar una propuesta de EOP que le contribuya al municipio de Dosquebradas dinamizar su funcionamiento financiero y a su vez el desarrollo integral.

6.2 Objetivo de la Investigación

El objetivo de la investigación es *Aplicada-Descriptiva* porque la propuesta de EOP para presentarle al municipio de Dosquebradas, Risaralda es de total aplicación en los procesos presupuestales y financieros que el ente territorial tiene a cargo por Ley.

6.3 Métodos de Investigación

El método utilizado en este trabajo de investigación es Triangulación (Cualitativa – Cuantitativa), porque en el proceso de estudio para presentar propuesta de EOP al municipio de Dosquebradas, Risaralda, se tomó datos de diferentes fuentes y grupos de información que conforman la realidad y legalidad de los EOP: como son las normas, departamento, municipio que han implementado el proceso de manera eficiente.

6.4 Enfoque

El enfoque de este trabajo de investigación es *Multitemporal* porque involucra el análisis de hechos normativos ocurridos entre 1996 – 2017.

6.5 Técnicas de recolección de información y datos

Tabla 4 Técnicas de recolección de información

Objetivo Específico	Categorías	Variables	Dimensión	Fuente de Información
1 Caracterizar el desarrollo actual del municipio de Dosquebradas Risaralda	Social	Educación	Cobertura	Secundaria: Secretaria Municipal de Educación
			Deserción	
			Analfabetismo	Secundaria: Ministerio de Educación Nacional
		Salud	Cobertura	Secundaria: Secretaria Municipal de Salud
			Mortalidad infantil	
			Morbilidad	
		Deporte y recreación	Infraestructura	Secundaria: Secretaria Municipal de Deporte, Recreación y Cultura.
		Población vulnerable y bienestar social	Necesidades Básicas Insatisfechas (-NBI)	Secundaria: AMCO
			Familias en situación de vulnerabilidad	Secundaria: Secretaria de Desarrollo Social y Político
			Beneficiarios de programas en situación de vulnerabilidad	
			Primera infancia, infancia y adolescencia	Primaria: DANE
		Seguridad y convivencia ciudadana	Factores asociados, causas y efectos a lesiones personales 2008 - 2017	Secundaria: Exposición de motivos de la política pública de seguridad y convivencia ciudadana – Municipio de Dosquebradas acuerdo 012 de 2015
			Factores asociados, causas y efectos a hurto común 2008 – 2017	
			Microtráfico y consumo de sustancias estupefacientes	
Factores asociados, causas y efectos a microtráfico y consumo de sustancias Estupefacientes 2008 - 2017				
Vivienda	Faltantes - Necesidad	Primaria: DANE		

² Para el cumplimiento del objetivo específico 1 de este trabajo: se partió de información suministrada por la secretaria de planeación municipal (Diagnostico PD 2016-2019). Documento que compila en 383 páginas la caracterización detallada del municipio.

Objetivo Específico		Etapa	Tarea	Actividades	Fuente de Información
2	Relacionar el EOP del orden nacional (Decreto 111 de 1996) y local (Acuerdo 010 de 1997), con el fin de diagnosticar su articulación y actualización.	Estructura y composición del EOP	Análisis del orden nacional	1. Realizar cuadro comparativo: para evaluar en qué medida se encuentra el EOP municipal al EOP nacional	Primaria: Decreto 111 de 1996
			Análisis del orden municipal	2. Identificar y describir artículos y temas no incluidos en el EOP municipal	Primaria: acuerdo municipal 010 de 1997

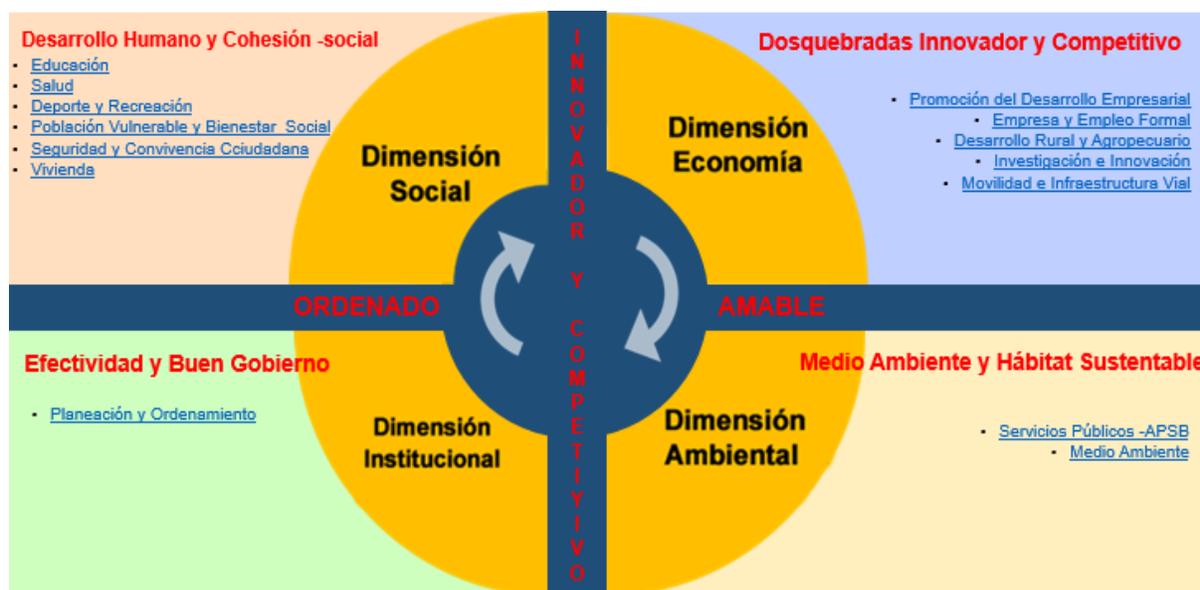
Objetivo Específico		Etapa	Tarea	Actividades	Fuente de Información
3	Propuesta de Acuerdo de EOP actualizado para el Municipio de Dosquebradas Risaralda.	Identificación de normas (Actos legislativos, leyes y decretos)	Análisis de normas que tengan relación directa con el EOP	Se revisó la página del Congreso de la República, Ministerio de Hacienda y Departamento Nacional de Planeación	Primaria: Actos legislativos, leyes y decretos
			Consolidación de normas		
		Identificación y consolidación de EOP del orden territorial	Análisis de EOP del orden Departamental	Se revisó la página de las asambleas y departamentos y se tomó muestra aleatoria.	Primaria: ordenanzas
Análisis de EOP del orden Municipal	Se revisó la página de los concejos y municipios y se tomó muestra aleatoria.		Primaria: acuerdos Municipales		

7. RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

7.1 Caracterizar el desarrollo actual del municipio de Dosquebradas, Risaralda

De conformidad con la información³ suministrada por la Dirección socio económica de la Secretaria de Planeación Municipal; la caracterización del desarrollo del municipio de Dosquebradas se establece a partir de los componentes que describe la figura 1. Dimensiones que durante los años 2013 al 2017 han estado soportadas presupuestalmente en los valores que describe la tabla 5.

Figura 1 Componentes del desarrollo integral de Dosquebradas Risaralda - 2017



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal

³ Diagnostico PD 2016-2019 Municipio de Dosquebradas. Documento en CD ROM de 383 páginas y con 6.527 kb.

Presupuestalmente: el municipio de Dosquebradas durante los años 2013 y 2016 ha tenido un crecimiento anual en su presupuesto de rentas y gastos en promedio de 9 mil millones de pesos, mientras que en la vigencia 2017 con respecto al 2016 su incremento se pondero en los 45.mil millones de pesos. En los últimos 5 años (2013-2017) el municipio ha estado dependiendo en un 64% de las transferencias de la nación y un 36% corresponde a esfuerzo propio.

Tabla 5 Presupuestos de ingresos y gastos 2013-2017

Vigencia	Presupuesto Global	Inversión	Funcionamiento	Deuda
2017	204.908.114.844	161.016.552.607	36.779.593.015	7.111.969.222
2016	159.809.907.883	126.498.438.979	29.077.855.246	4.233.613.658
2015	151.000.053.300	122.876.902.083	24.623.151.217	3.500.000.000
2014	142.426.217.000	118.255.298.000	21.470.919.000	2.700.000.000
2013	131.937.751.862	109.076.440.164	18.877.101.336	3.984.210.362

Fuente: secretaria de planeación Municipal

7.1.1 Dimensión social

Esta dimensión estratégica está compuesta por los siguientes sectores: educación, salud, deporte y recreación, población vulnerable y bienestar social, seguridad y convivencia ciudadana y vivienda.

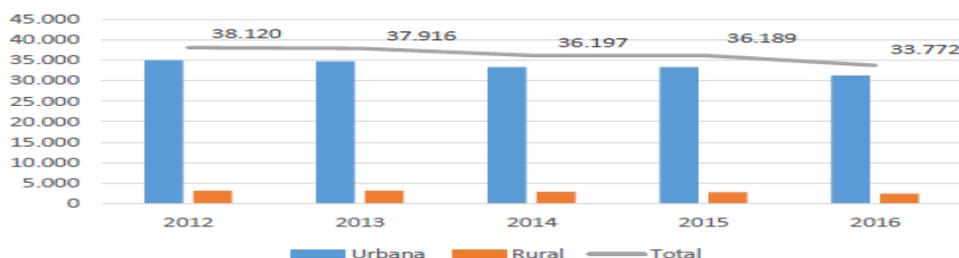
7.1.1.1 Educación

En materia de cobertura educativa en el municipio de Dosquebradas, se pudo establecer que en el año 2016 se presentó disminución frente al año 2015, situación que se viene dando año tras año en las diferentes instituciones educativas de la zona urbana y rural, la variación entre el año 2015 y 2016 en cuanto a matrículas (primaria y secundaria) fue del -

7 %. Según manifiesta la secretaria de educación, y obedece en gran parte a la cercanía que presenta Dosquebradas con la ciudad capital del Departamento de Risaralda.

El municipio de Dosquebradas disminuye la cantidad de estudiantes matriculados según el boletín estadístico de la Secretaría de Educación del Municipio de Dosquebradas, la figura 2, muestra como anualmente la cantidad de alumnos matriculados en los diferentes planteles educativos de la zona urbana y rural se reduce.

Figura 2 Cobertura educativa municipio de Dosquebradas 2012 – 2016



Fuente: Secretaria de Educación Municipal

7.1.1.1.1 Deserción

Ese indicador es entendido como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por una combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. Corresponde a la proporción de alumnos que culminan el año lectivo pero que no ingresan al grado siguiente, como proporción del total de alumnos matriculados (Ministerio de educación 2007)

Tabla 6 Deserción escolar municipio de Dosquebradas 2012 - 2015

Indicador/Año	2012	2013	2014	2015
Tasa de deserción ⁴	4.8%	4.7%	4.54%	3.22%

Fuente: Secretaria de Educación Municipal- SEM

⁴ TDI = (Alumnos desertores al terminar el año lectivo X / Alumnos matriculados durante el año lectivo X) x 100

7.1.1.1.2 Analfabetismo

Es entendido como el porcentaje de la población mayor a quince años que no sabe leer ni escribir. Mide la falta de instrucción elemental especialmente referida a quienes no saben leer ni escribir.

Tabla 7 Tasa de analfabetismo 2011-2014

Año Escolar	Inferencia - Tasa Analfabetismo
2011	4.5 %
2012	4.2 %
2013	4.0 %
2014	No hay dato

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - MEN.

La tasa de analfabetismo en la vigencia 2013 para el municipio de Dosquebradas Risaralda, según inferencia de cobertura es del 4,0 %, igual a la media nacional y 7 puntos por debajo de la media Departamental (municipios no certificados). Para la vigencia 2014 no se presentó un dato consolidado.

7.1.1.2 Salud

La cobertura de afiliación para el municipio de Dosquebradas en el régimen subsidiado, contributivo y población vinculada se definió de la siguiente manera para el año 2013, 2014 y 2015:

Tabla 8 Cobertura de afiliación en salud 2013-2015

Año 2015 - Corte Diciembre	
Régimen Subsidiado	74.251
Régimen Contributivo	104.782
Vinculados	27.071
Año 2014 - Corte Diciembre	
Régimen Subsidiado	65.328
Régimen Contributivo	103.747
Vinculados	30.765
Año 2013 - Corte Diciembre	

Régimen Subsidiado	60.845
Régimen Contributivo	101.525
Vinculados	36.064

Fuente: Secretaria de Municipal de Salud

7.1.1.2.1 Mortalidad Infantil

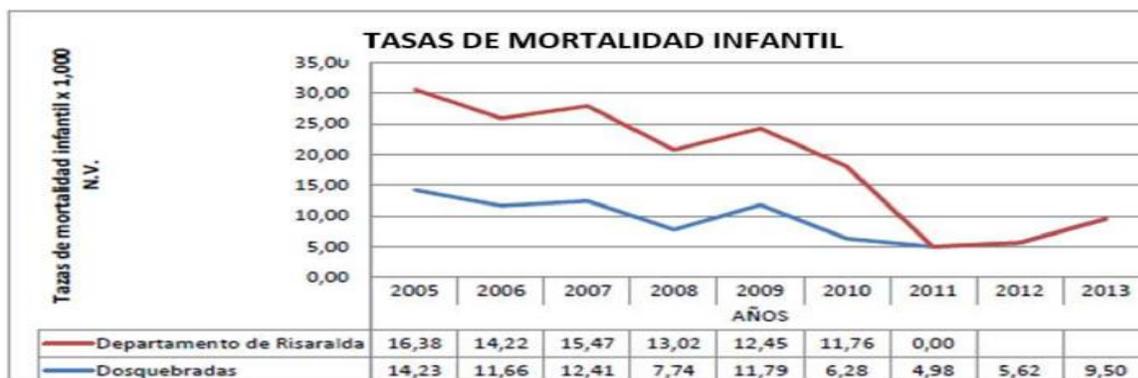
El comportamiento respecto a los datos departamentales en comparación con el periodo 2005 – 2012 ha sido decreciente y creciente para el periodo 2013 con respecto al 2012, lo cual parece denotar un avance en los programas de prevención y atención a la población infantil en el Municipio de Dosquebradas.

Figura 3 Tasa de morbilidad neonatal 2005 - 2013



Fuente: Secretaria de Municipal de Salud

Figura 4 Tasa de mortalidad infantil 2005 - 2013



Fuente: Secretaria Municipal de Salud

El comportamiento de la mortalidad neonatal y enfermedad infantil es positivo hacia la baja para los años 2005-2012, inferior al promedio del departamento, influenciados por factores como: mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud, reconocimiento de signos y síntomas y demanda oportuna de los servicios de salud y disminución de la automedicación (Alcaldía de Dosquebradas , 2013).

7.1.1.2.2 Morbilidad

Las principales causas de morbilidad por ciclo vital entre el 2009 y el 2014 están en las condiciones transmisibles, nutricionales, condiciones maternas perinatales, enfermedades no transmisibles, lesiones, signos y síntomas mal definidos.

7.1.1.3 Deporte, recreación y cultura

En el municipio al año 2016 existían 96 clubes deportivos, de los cuales 63 estaban con reconocimiento deportivo vigente, y 33 clubes deportivos con reconocimiento deportivo vencido o en proceso de actualización.

Tabla 9 Clubes deportivos 2016

Disciplina deportiva	Reconocimiento Deportivo		TOTAL Clubes
	Vigente	Vencido	
Fútbol	24	9	33
Ciclismo	2	2	4
Taekwondo	2	1	3
Judo	1	1	2
Rugby	1	1	2
Discapacitados	4	1	5
Gimnasia	4	0	4
Patinaje	3	1	4

Tejo	3	1	4
Tenis de Campo	1	0	1
Ajedrez	1	1	2
bádminton	1	0	1
Voleibol	1	0	1
Beisbol	1	0	1
Billar	4	8	12
Cheerleading	2	0	2
Instituciones Educativas	6	6	12
Equitación	1	0	1
Fútbol de Salón	1	1	2
Total	63	33	96

Fuente: Secretaria Municipal de Deporte, Recreación y Cultura.

Estos clubes llevaban a cabo procesos formativos, unos contaban con el apoyo de entidades privadas y otros auto sostenibles; hacen parte de la estructura deportiva del municipio y tienen apoyo y seguimiento de sus procesos administrativos a través de los reconocimientos deportivos que la administración les otorga, no figuraron vinculados a procesos sociales dentro de los parámetros de responsabilidad social. Lamentablemente no se cuenta con la estructura para hacer un direccionamiento y control de los procesos deportivos y formativos, esto requiere de personal humano idóneo que pueda hacer la verificación de contenidos técnicos y metodológicos adecuados en este sector.

En Dosquebradas existen buenos deportistas, pero lamentablemente los recursos para su apoyo son insuficientes por el alto número de funciones y competencias a cargo, razón por la cual la gestión y la alianza con la empresa privada entran a jugar un papel importante, cabe anotar que los deportistas apoyados bajo esta figura han sido muy pocos.

Tabla 10 Infraestructura deportiva - 2017

Funcionalidad			Satisfactorios	Regulares	Poco Satisfactorios
Escenarios Urbanos	Públicos	68	21	35	12
	Privados	12	6	4	2
Escenarios Rurales	Públicos	14	5	6	3
Escenarios Instituciones Educativas.	Públicas	25	12	10	3
	Privadas	11	5	5	1

Fuente: Construcción propia y Secretaria Municipal de Deporte, Recreación y Cultura.

Los escenarios deportivos y las áreas de recreación que hay en los barrios de Dosquebradas con corte a la vigencia 2016, no contaban con un plan de mantenimiento preventivo ni tampoco correctivo para garantizarle a la comunidad un sano esparcimiento y un buen uso del tiempo libre. Su capacidad instalada e infraestructura de los escenarios deportivos del municipio se encontró en un 60 % de su estado físico. Igualmente el equipamiento deportivo y recreativo de los parques de los barrios se encontró prácticamente deteriorado e inservible y representando un riesgo para los practicantes (Municipio de Dosquebradas, 2016).

7.1.1.4 Población vulnerable y bienestar social

Dosquebradas y el AMCO tienen los porcentajes más bajos de NBI comparados con los años 2015 y 2014.

Tabla 11 NBI Área Metropolitana Centro Occidente – Dosquebradas 2016

Municipio	Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)					
	Urbano		Rural		Total	
	%Personas en NBI	%Personas en miseria	%Personas en NBI	%Personas en miseria	%Personas en NBI	%Personas en miseria
Pereira	10,73	1,81	26,60	5,59	13,37	2,50
Dosquebradas	12,60	1,89	25,11	7,78	13,28	2,21
La Virginia	23,48	2,88	35,34	12,20	23,70	6,00

Fuente: AMCO, 2016

El municipio ha venido atendiendo a la población más vulnerable con una serie de programas que buscan optimizar los recursos financieros y dar de manera integral una atención a dicha población. A continuación se relacionan los programas y la población objeto de atención, según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Departamento para la Prosperidad Social (-DPS), Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y Ministerio del Trabajo 2015.

Tabla 12 Familias en situación de vulnerabilidad 2012-2015

Año	Familias				Total Familias
	Desplazados	Indígenas	SISBEN	Red Unidos	
2012	725	0	4.282	0	5.007
2013	867	0	1.842	1.666	4.375
2014	1.082	3	2.808	1.643	5.536
2015	1.250	0	2.375	1.510	5.135

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social y Político.

Tabla 13 Beneficiarios de programas en situación de vulnerabilidad

Programas	Beneficiarios
Más familias en acción (familias beneficiadas, 2015)	5.135
Jóvenes en acción (jóvenes con incentivo, 2015)	829
Programa 0 a siempre (beneficiarios, 2015)	2.703
Colombia Mayor (cupos asignados, a 2014)	5.166
Kioscos vive digital en el departamento	7
Créditos de vivienda VIP	79
Subsidios de vivienda VIS Y NO VIS	400

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social y Político

7.1.1.4.1 Primera infancia, infancia y adolescencia

El total de población de niños, niñas y adolescentes en el territorio municipal al 2015 era de 56.222. Los niños, niñas y adolescentes han tomado un papel protagónico en el

municipio como población especial desde la expedición de la Ley 1098 de 2006, que establece el Código de Infancia y Adolescencia. En los términos de esa ley, las administraciones han formulado un capítulo especial donde se han incluido programas, metas y demás estrategias administrativas con el fin de reducir las brechas sociales, económicas, escolares y lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, promoviendo el fortalecimiento familiar, a través de una respuesta articulada y oportuna, bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad, como sujetos de derechos.

Tabla 14 Población de niños, niñas y adolescentes en Dosquebradas 2016 - 2019

Ciclos vitales	2016			2017			2018			2019		
	Total	Hombres	Mujeres									
0-5	18.245	9.363	8.882	18.282	9.384	8.898	18.318	9.404	8.914	18.342	9.419	8.923
6-,12	21.618	11.057	10.561	21.610	11.061	10.549	21.628	11.079	10.549	21.669	11.107	10.562
13-18	16.359	8.293	8.066	16.200	8.215	7.985	16.077	8.160	7.917	15.993	8.128	7.865
TOTAL	56.222	28.713	27.509	56.092	28.660	27.432	56.023	28.643	27.380	56.004	28.654	27.350

Fuente: DANE, 2018

7.1.1.5 Seguridad y convivencia ciudadana

Dosquebradas no ha sido ajena a la problemática de delincuencia que afecta a las principales ciudades del país. Se realizó un análisis estadístico desde el año 2008 al 2017, y se pudo observar que el municipio ha sufrido una gran variación en cuanto a los diferentes delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana: homicidio común, lesiones personales, hurto a personas, hurto a residencias, hurto a establecimientos comerciales, extorsión y violencia intrafamiliar.

Tabla 15 Factores asociados, causas y efectos a lesiones personales 2008 - 2017

FACTORES ASOCIADOS Y CAUSAS	EFECTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. • Venta y consumo de estupefacientes • Venganza • Falta de mecanismo de resolución de conflictos • Bajo nivel educativo • Entornos violentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de homicidios • Descomposición familiar y social • Afianzamiento de los grupos delincuenciales en la resolución de los conflictos cotidianos. • Alteración del orden y la tranquilidad

Fuente: Política pública de seguridad y convivencia ciudadana – Municipio de Dosquebradas

Tabla 16 Factores asociados, causas y efectos a hurto común 2008 - 2017

FACTORES ASOCIADOS Y CAUSAS	EFECTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Desempleo • Necesidad Básicas Insatisfechas • Búsqueda de dinero fácil • Bajas competencias ciudadanas • Consumo de sustancias psicoactivas • Alta demanda de bienes hurtados • Cultura de la ilegalidad • Existencia de redes de comercio de bienes hurtados. • Falta de mecanismos de sanción 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la percepción de inseguridad. • Temor en la ciudadanía • Temor en comerciantes para dar apertura a nuevos locales.

Fuente: Política pública de seguridad y convivencia ciudadana – Municipio de Dosquebradas

7.1.1.5.1 Microtráfico y consumo de sustancias – estupefacientes

Se detectó que de este fenómeno se desprende la mayoría de los delitos de impacto y de mayor afectación en esta localidad. Los delincuentes que se encontraron en este círculo promovían el consumo mediante el ofrecimiento de las sustancias en los lugares de esparcimiento o de gran aglomeración de personas e incluso en colegios, con el objetivo de formar la adicción y así involucrar a la víctima en este vicio y crear el círculo de consumo y dependencia. También hay factores que conllevaron a que los jóvenes caigan sumidos en esta dependencia, como lo es la falta de aprovechamiento del tiempo libre y la falta de control por parte de los padres de familia (Municipio de Dosquebradas, 2016)

Tabla 17 Factores asociados del microtráfico de estupefacientes 2008 - 2017

FACTORES ASOCIADOS Y CAUSAS	EFECTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda del dinero fácil • Desempleo • Descomposición del núcleo familiar • Presión de los pares: pertenecer a un grupo o ser aceptados por otros • Descontento de su calidad de vida, ausencia de proyecto de vida 	<ul style="list-style-type: none"> • Homicidios • Lesiones personales • Ajuste de cuentas • Degradación personal y social • Pobreza social

Fuente: Política pública de seguridad y convivencia ciudadana – Municipio de Dosquebradas

7.1.1.6 Vivienda

Según información de hogares del DANE, en Dosquebradas hay 3,7 habitantes por vivienda. Se ha considerado que la oferta de nueva vivienda permitió reducir ese valor a 3,5. Si se toma ese dato como base, la demanda de vivienda para la nueva población sería de 2.790 unidades para el año 2019, más 2.266 unidades adicionales para el 2023 y otras 2.353 para el 2027, para un total de 7.409 viviendas (Area Metropolitana Centro Occidente (AMCO), 2015).

Adicionalmente, del total de 4.720 viviendas localizadas en zonas de riesgo, un total de 1.803 se halla en zonas de riesgo no mitigable, debiendo ser objeto de reubicación. En el supuesto de que el número de viviendas en esa condición no aumentará, la demanda total de nuevas unidades de vivienda para la vigencia del POT sería entonces de 9.212 viviendas. Hay que tener en cuenta que la demanda de vivienda para reubicación o para mejoramiento cualitativo no implica la llegada de población adicional (Area Metropolitana Centro Occidente (AMCO), 2015).

Con base en lo anterior, se utilizó como cifra base la población para el 2014 de 196.926 con un factor de crecimiento para el cuatrienio de 1,2. Sobre este valor y con un estimado de

3,5 habitantes de vivienda se obtuvo el cálculo de demanda de nueva vivienda para el municipio, se adicionaron 1.803 viviendas en zonas de reubicación. Este número se contrastó con las solicitudes que presenta la base de datos del Instituto de Desarrollo Municipal (-IDM) de Dosquebradas denominado SICRU y que data 9.078 solicitudes de vivienda nueva, se descontaron 1.044 correspondientes a los proyectos VIPA del IDM. Sobre esta base se realizó una muestra aleatoria de 100 viviendas con el fin de establecer el número de hogares que habitan en una vivienda entendiendo hogares como la formación de un nuevo núcleo, bien sea de nuevas parejas, madres solteras o cohabitación de hogares. Esta muestra arrojó un resultado de 134 hogares sobre 100 viviendas lo que nos permite establecer un índice de 0,34 necesidades de vivienda factor que se le aplica a la sumatoria descrita anteriormente arrojando la cifra de 12.569 necesidades de vivienda en el municipio de Dosquebradas (Municipio de Dosquebradas, 2016)

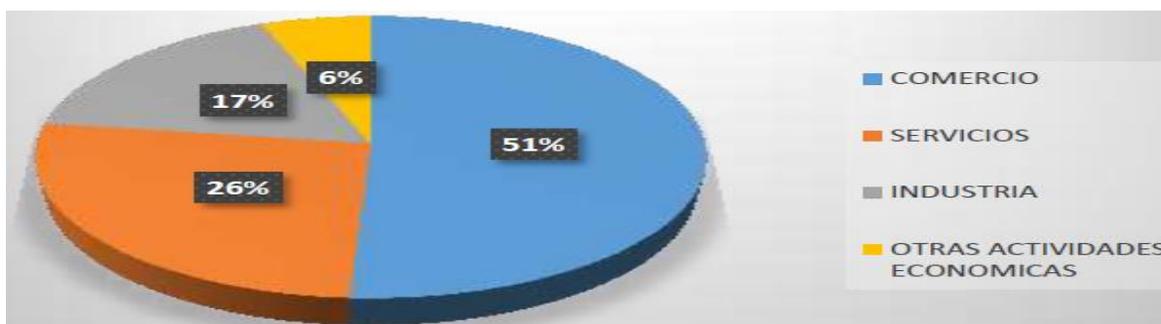
7.1.2 Dimensión económica

Conforme señalado en la figura 1, esta dimensión estratégica está compuesta por los siguientes sectores: promoción del desarrollo empresarial, empresa y empleo formal, desarrollo rural agropecuario, investigación e innovación y movilidad e infraestructura vial.

7.1.2.1 Promoción del desarrollo empresarial

De acuerdo a la Cámara de Comercio (2014), boletín publicado en mayo de 2014; se presenta la siguiente distribución de unidades económicas por actividad (no incluye el sector primario -agricultura, pesca, ganadería y extracción- por cuanto el censo realizado por el DANE en 2005, fue vinculado a la población y solo fueron objeto de encuesta las viviendas, empresas o locales comerciales) (Camara de Comercio de Dosquebradas , 2014)

Figura 5 Caracterización del tejido empresarial en Dosquebradas a 2014



Fuente: Cámara de Comercio, 2014

Según información DANE 2005 es de destacar que una porción importante de las unidades empresariales asociadas al sector comercio, se concentra en actividades económicas de abastecimiento interno, en donde el 47 % de estas unidades productivas se encuentran en actividades como supermercados (28 %) %, tiendas (9 %), tiendas de ropa 5 % y ferreterías (5 %) (Camara de Comercio de Dosquebradas , 2014)

La mayoría de los empresarios registrados en la Cámara de Comercio de Dosquebradas no supera el nivel de educación secundaria, lo que es consistente con el tamaño de las empresas (micro) que hay en la economía del municipio (Municipio de Dosquebradas, 2016)

Tabla 18 Nivel de formación de los empresarios del municipio al 2014

NIVEL	%
Preescolar	0,30%
Primaria	21,84%
Secundaria	47,21%
Superior	30,65%
Total	100%

Fuente: Cámara de Comercio de Dosquebradas 2014

7.1.2.2 Empresa y empleo formal

Dosquebradas tiene un total de 46.375 hogares entre zona rural y urbana. Los hogares en zona urbana corresponden alrededor del 95 % (Municipio de Dosquebradas, 2016)

Del total de hogares, el 1 % obtenía ingresos inferiores a \$200.000 pesos colombianos, el 7,5 % recibían ingresos entre \$200.000 y \$400.000. Los hogares que recibían entre \$400.000 y \$700.000 presenta la mayor ponderación con el 32,9 %, igual que los hogares que percibían entre \$700.000 y un millón. Un 24, % de los hogares recibían ingresos superiores a un millón de pesos (Municipio de Dosquebradas, 2016).

La población inactiva (jubilados, pensionados, estudiantes, discapacitados, personas que realizan labores en el hogar, entre otros) tenía una ponderación del 58 % dentro de la población en edad de trabajar. La tasa de desocupados apenas alcanzaba el 8,1 %, siendo mayor en hombres (8,6 %), que en las mujeres (6,2 %). (DANE, 2016).

En el municipio de Dosquebradas, las fuentes de empleo con corte al 2017 estaban concentradas en micro empresa en sectores de baja complejidad, competitividad y nula investigación y desarrollo, con requerimientos de personal con estudios básicos, que concentraron sus clientes en el mercado interno del municipio. Es importante fortalecer los micros y pequeños empresarios para garantizar su sostenibilidad económica en el tiempo y no perder las plazas de trabajo existentes. Así mismo, es necesario generar las condiciones para que medianas y grandes empresas se instalen en la zona, generando empleos de calidad y ofertando vacantes que permitan que los profesionales formados en la región no emigren hacia otras zonas del país en busca de oportunidades.

Figura 6 Empleos por sector económico al 2014



Fuente: Censo empresarial Dosquebradas 2015–Cámara de Comercio Dosquebradas

La tasa de desempleo entre el 2013 y el 2015 ha tenido una tendencia a la reducción.

Tabla 19 Tasa de desempleo Dosquebradas 2013 – 2015.

AÑO	TASA DESEMPLEO %
2013	12,80%
2014	13,70%
2015	10,60%

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico Dosquebradas

En 7 de las 12 comunas es generado el 85 % de los empleos del municipio, siendo la más relevante la comuna 1.

Tabla 20 Porcentajes de empleos por comuna al 2014

COMUNA	% DE EMPLEOS
Comuna 1	29,10%
Comuna 2	13,30%
Comuna 5	9,30%
Comuna 7	4,20%
Comuna 10	9,40%
Comuna 11	6,10%
Comuna 12	13,70%
Total	85%

Fuente: Censo empresarial Dosquebradas 2015 – Cámara de Comercio

Las renovaciones de los registros ante la cámara de comercio presentaron un incremento en el año 2014, debido a los programas de formalización adelantados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Tabla 21 Renovaciones de registro en la Cámara de Comercio 2013 - 2015

Año	Renovaciones
2013	4.000
2014	4.301
2015	4.037

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico de Dosquebradas

Así mismo, se establece que el sostenimiento del empleo está generado por las actividades de unidades económicas con uno a cinco empleados (87,3 %) (DANE, 2005).

Es importante resaltar que actualmente (2018) el sector industrial es considerado como uno de los sectores de mayor generación de empleo y el que promueve la economía del municipio (Camara de Comercio de Dosquebradas , 2014)

La participación del empleo de las empresas inscritas ante la Cámara de Comercio de Dosquebradas, demuestra que las industrias manufactureras generaron el 43,5 %, seguido del comercio con un 29,1 %. Además, se observó que el 28,9 % de las industrias del municipio se relacionan con textiles y el 24,7 % se vinculan con industrias de alimentos, bebidas y tabaco (Camara de Comercio de Dosquebradas , 2014)

Para el DANE (2005), los niveles de educación con mayor vinculación por parte de las actividades económicas, corresponde a los estudiantes con formación primaria y secundaria (34,6 % en ambos casos), que son tenidos en cuenta para desempeñarse en actividades operativas principalmente.

Otro de los factores que influyeron en la calidad del empleo se relaciona con el tipo de vinculación laboral que ofrecían las unidades empresariales a sus empleados. Acorde con la información suministrada por la Cámara de Comercio, los empresarios vinculaban personal temporal contratado a término fijo 37 % y el 22 % de los empleos generados se establecían bajo un contrato a término indefinido (Camara de Comercio de Dosquebradas , 2014)

7.1.2.2.1 Informalidad

Teniendo en cuenta las características definidas por el DANE (2005), se determinó que en Dosquebradas del total de unidades económicas censadas; un 87,3 % correspondían a establecimientos, negocios o empresas de uno a cinco empleados; cuya actividad principal era el comercio (48,8 %) (Camara de Comercio de Dosquebradas , 2014)

En cuanto al tipo de ocupación de la población, 11 % eran trabajadores por cuenta propia, 0,3 % trabajadores familiares sin remuneración y, 1 % se desempeñó como empleados domésticos (Camara de Comercio de Dosquebradas , 2014)

7.1.2.2.2 Mercados

En Dosquebradas, el mercado es principalmente local, lo que permitió inferir que en el municipio se produce para el consumo local de manera significativa y la oferta para los mercados nacional, regional e internacional; es limitada (Municipio de Dosquebradas, Diagnostico Plan de Desarrollo 2016-2019)

7.1.2.3 Desarrollo rural y agropecuario

EL municipio de Dosquebradas al año 2016, tenía 3.850 predios rurales, y en su gran mayoría son áreas menores de 5 hectáreas localizadas en toda la zona cafetera, que va desde los 1.420 m.s.n.m. hasta los 1.800 metros de altura. Cuenta con una superficie de 7.057,60 hectáreas, de las cuales 2.400 hectáreas son bosques naturales y secundarios que corresponden al 34 %; el área en cultivos ocupa 3.314,98 hectáreas entre cultivos, mosaico de cultivos, pastos

y cultivos agroforestales, que equivale al 46,97 %. En pastos hay 1.175 hectáreas (16.65 %), incluido pastos limpios, pastos enmalezados y pastos arbolados; el resto corresponde a áreas sin uso agropecuario, 95,07 hectáreas, (1,35 %); superficie de aguas, 5,70 hectáreas (0.08 %) y tejido urbano 1.241,85 hectáreas (17,60 %) (Municipio de Dosquebradas, Disgnostico Plan de Desarrollo 2016-2019)

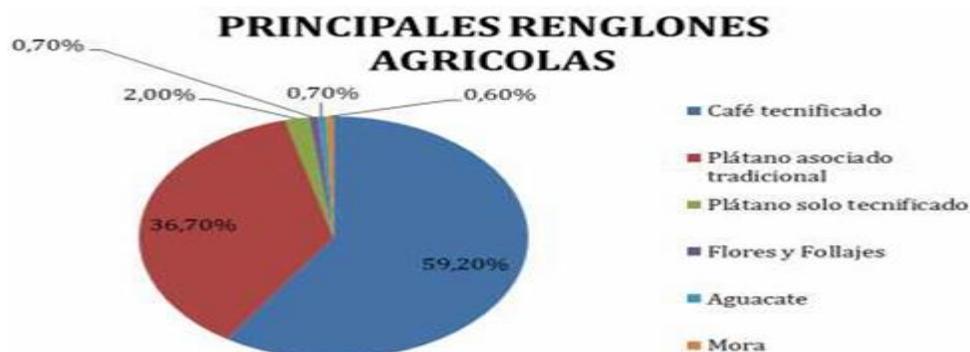
7.1.2.3.1 Principales sistemas de producción

Dosquebradas tiene diversidad de pisos térmicos, lo que le permite tener diversidad de cultivos en café, plátano, mora, aguacate; pero gran parte del territorio aprovechable lo tiene en pastos. Otro componente significativo, en la explotación de bovinos son las especies menores como la porcicultura, avicultura y piscicultura (Municipio de Dosquebradas, Disgnostico Plan de Desarrollo 2016-2019)

7.1.2.3.2 Actividad agrícola

Las actividades agrícolas del municipio, generan empleos directos e indirectos y, por lo tanto, mayores ingresos a la población, con un aporte importante al PIB municipal son café, plátano, frutales (aguacate, mora y lulo de castilla) y flores y follajes (Municipio de Dosquebradas, Disgnostico Plan de Desarrollo 2016-2019)

Figura 7 Principales renglones agrícolas.



Fuente: CARDER, 2012

De las actividades agrícolas del municipio de Dosquebradas, a 2014 el mayor porcentaje se tiene para café, el cual tiene un área total sembrada de 1.760 hectáreas, y representa el 59,20 % del área total dedicada a la agricultura municipal, incluyendo el plátano que se encuentra asociado a este cultivo. Esta actividad la desarrollan 788 familias, ubicadas principalmente en la parte baja y media de toda la cuenca. El plátano y banano es el segundo renglón productivo del municipio con un área de 1.072 (28,50 en banano) hectáreas, sembradas en su gran mayoría en dominico hartón, en forma asociada e intercalada con café y en monocultivo. Esta actividad se realiza en 460 fincas, la mayoría localizadas en las mismas veredas cafeteras, zonas donde el plátano tiene un regular grado de tecnificación.

Entre las actividades agrícolas del municipio se destacan los cultivos de aguacate, mora y lulo de castilla, cuya área sembrada en el 2013 fue de 79,3 hectáreas, en 47 fincas. Es de anotar que el aguacate, que viene incrementando su área, y la mora son renglones promisorios en el municipio.

Las flores y los follajes son un renglón que ha tomado fuerza en los últimos años, por la oferta ambiental del municipio y por su cercanía con Pereira, que también cuenta con una buena producción. Con 20 hectáreas en 6 predios, muestra el potencial de este cultivo. Debe tenerse en cuenta que debido a la poca o ninguna organización de los productores en el municipio, algunos de ellos está asociados en Pereira, enmascarando así la producción del municipio.

De acuerdo con la información obtenida en las evaluaciones agropecuarias Municipales del 2012, la actividad ganadera bovina, se desarrolla en 1.175 hectáreas de pasto, entre pasto de corte (20 hectáreas), pasto natural (650 hectáreas) y pradera mejorada (500 hectáreas). Las restantes cinco (5) hectáreas son cultivos forrajeros y silvopastoriles.

En cuanto a la actividad acuícola, es tradición en el municipio la explotación de la piscicultura en estanques, actividad que se desarrolla en 73 predios, en 131 estanques, con pequeñas áreas (62 m² en promedio por estanque), donde se cultiva principalmente tilapia roja. La producción de pescado estimada para el 2013 es de 26,70 toneladas.

7.1.2.4 Investigación e innovación

La innovación implica cambios al interior de las organizaciones que ponen a prueba la capacidad de adaptación y gestión de los recursos para el logro de los objetivos estratégicos. El entorno territorial y empresarial está en constante proceso de transformación y exigen de las empresas una mayor sensibilidad para identificar oportunidades y amenazas externas y actuar eficazmente ante las mismas.

En la caracterización del tejido empresarial de Dosquebradas realizado por la Cámara de Comercio en convenio con la Universidad Jorge Tadeo (2014), se determinó que en las empresas en el 56 % de los casos los procesos de generación de ideas son apoyados por uno de los departamentos o áreas internas de la organización; en segundo lugar, se ubican los proveedores (13 %), lo indica que las relaciones de las empresas con sus proveedores son fuertes y trascienden el vínculo comercial. Uno de los aspectos a fortalecer son las relaciones de las empresas con las instituciones de educación (4 %) y específicamente, con los grupos de investigación, a fin de establecer procesos de transferencia de conocimiento, formular y ejecutar proyectos conjuntamente, mediante la postulación a convocatorias ante entidades de fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación y la creación de sinergias y espacios abiertos para el desarrollo cooperativo

Sin lugar a dudas, la apuesta por la ciencia, la innovación y la tecnología son fundamentales para lograr mejor competitividad en los ciudadanos, en las empresas y en el territorio, en este ámbito se respaldó el proyecto del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico para la Metalmecánica y Manufactura (CINDETEMM) liderado por la Cámara de Comercio de Dosquebradas el cual presta servicios a los empresarios del sector metalmecánico generando capacidades para elaborar piezas para el sector aeronáutico y los demás sectores.

La instalación de la tecno academia fue la respuesta a un clamor del empresariado para que los jóvenes fortalezcan sus competencias en ciencias básicas, aprendan de robótica, materiales, electrónica, biotecnología y se preparen mejor para el mundo laboral o el tránsito hacia el nivel superior.

Dosquebradas es el segundo municipio de Risaralda con mayor índice de instalación de internet. Al año 2015 existían cerca de 40.000 suscriptores. Se tienen instalados puntos vive digital tradicionales, en sectores muy vulnerables de la ciudad con infraestructura y equipos para el acceso a internet, información de Gobierno en línea y dispuestos para la alfabetización y formación técnica , esta última con el Sena (Camara de Comercio de Dosquebradas , 2014)

7.1.2.5 Movilidad e infraestructura vial

La infraestructura vial en Dosquebradas carece de las condiciones óptimas para la prestación de un buen servicio, pues a excepción de sus principales ejes, los accesos que se comunican a ellos carecen de buenas condiciones, e incluso, se requiere de nuevas vías. El insuficiente recurso económico, humano y maquinaria obsoleta para atender todas las necesidades y demandas de la localidad, son los factores más influyentes.

El municipio de Dosquebradas cuenta con 72 km² de extensión aproximadamente, donde se cuenta con más de 250 km de vías urbanas, de las cuales 100 km se encuentran pavimentados y presentan un gran deterioro aproximado al 40 %; de igual manera el municipio cuenta con 164 km de vías rurales, de los cuales 16 km están pavimentados, considerando tramos en pavimento flexible y huellas en las zonas de mayor pendiente, de los cuales 10 km presentan un alto deterioro. Por un lado, la ubicación del municipio, el deterioro de las vías y la incidencia directa de las condiciones climáticas sobre las estructuras de los pavimentos hacen que cada día se afecte las situaciones de las vías. Por otra parte, el inadecuado manejo de aguas como consecuencia de la carencia de estructuras que permitan captar, conducir y entregar los caudales en forma apropiada, evitando procesos de erosión con afectación a la estructura de los pavimentos del sector urbano y de los pavimentos y huellas del sector rural, es otro factor relevante.

El sector rural municipal se caracteriza por zonas de alta pendiente, donde la incidencia de la movilidad vehicular y las afectaciones como consecuencia de la ola invernal han causado un alto grado de deterioro en las vías existentes, tanto en las que cuentan con huellas como en las que no. Por lo tanto, es necesario realizar el mantenimiento de las existentes como la adecuación y mejoramiento de las huellas presentes y la construcción de nuevas, mejorando las condiciones de movilidad del sector campesino.

Es de resaltar que el deterioro en las vías urbanas construidas en pavimento asfáltico, por incidencia de la ola invernal y como consecuencia de la caracterización industrial-municipal, que necesariamente conlleva la circulación de vehículos de carga y de pasajeros, hace necesario la rehabilitación de los corredores en mención mediante reparcho en asfalto. El municipio cuenta con cinco intersecciones vehiculares peatonales semaforizadas en puntos con altos índices de accidentalidad, lo que permitió disminuir el riesgo de accidente.

Se cuenta con un parque automotor renovado para que los guardas de tránsito ejecuten su labor de manera eficiente y eficaz de igual manera. La secretaría de Tránsito y Movilidad, atendiendo al Decreto 1500 de 2009 que reglamenta los centros de enseñanza automovilística, se encarga de administrar procesos tan importantes como las matrículas de vehículos, pago de impuestos, control de la movilidad y prevención de la accidentalidad municipal (Municipio de Dosquebradas, Diagnostico Plan de Desarrollo 2016-2019)

7.1.2.5. 1 Infraestructura vial

El diagnóstico de las vías municipales al año 2015, señala que existen 110 km de vías vehiculares en mal estado que cruzan la zona urbana y 20 km de vías peatonales. Ese número

que supera las vías en buen estado, que se estiman en 85 km y 15 peatonales. La zona rural está conformada por 164 km de vía, la cual es su gran mayoría se encuentra en material granular, de los cuales 20 km se encuentran pavimentados o en huellas (Municipio de Dosquebradas, Diagnostico Plan de Desarrollo 2016-2019)

7.1.3 Dimensión ambiental

Conforme a lo indicado en la figura 1, esta dimensión estratégica está compuesta por servicios públicos y medio ambiente.

7.1.3.1 Servicios públicos domiciliarios

En materia de servicios públicos, Dosquebradas cuenta con los siguientes usuarios y coberturas con corte al 2015, cuyos servicios son prestados a través de las empresas: Serviciudad, ACUASEO, Aguas y Aguas, ATESA, CHEC, Energía Pereira, una telefónica y EFIGAS.

Tabla 22 Cobertura de los servicios públicos al 2015

Servicio	Usuarios	Cobertura
Acueducto	55.000	84 %
Alcantarillado	56.887	87 %
Aseo	58.937	90 %
Energía	70.000	100 %
Telefonía Fija	45.000	69 %
Gas	60.947	94 %

Fuente: Unidad de servicios públicos Planeación Municipal de Dosquebradas.

7.1.3.1.1 Acueductos comunitarios

Para la prestación del servicio de acueducto en algunas zonas del municipio, se han constituido los acueductos comunitarios, presentados por la Asociación Municipal de

Acueductos Comunitarios (AMAC), los cuales en sus bases de datos tienen el reporte de suministro del recurso a cerca de 45.000 habitantes.

El servicio de alcantarillado y aseo es prestado por la empresa Serviciudad, servicio de acueducto prestado por la empresa Serviciudad abastece al 76 % de la población urbana del municipio. Su área de cobertura comprende casi la totalidad de los suelos localizados al suroriente de las quebradas La Chillona y Manizales, hasta los límites sur y oriental del área urbana.

El servicio de acueducto prestado por la empresa es en la zona urbana, se efectúa en los componentes de conducción, almacenamiento, distribución de agua potable, operación y mantenimiento de válvulas, limpieza de tanques, hidrantes, control de Calidad del Agua distribuida por Serviciudad ESP. Además, lleva a cabo la reposición, rehabilitación y expansión de redes del sistema de acueducto de Serviciudad y operación de la planta de tratamiento de agua, ubicada en la ciudad de Pereira en el sector de Villa Santana. Desde allí se suministra el agua al 74 % de los suscriptores de la empresa. Serviciudad registra un total de 52.682 suscriptores matriculados a diciembre de 2018 (Serviciudad E.S.P, 2018)

7.1.3.1.2 Alumbrado público

El servicio público de alumbrado en municipio de Dosquebradas es prestado por la empresa DELSA S.A. ESP, entidad descentralizada del orden municipal, Sociedad de Economía Mixta creada con el objeto de operar, mantener, modernizar, repotenciar y expandir el sistema de alumbrado público en el municipio de Dosquebradas, cuya cobertura se extiende al área urbana y rural de este Municipio (Contraloría Municipal de Dosquebradas, Risaralda, 2011).

7.1.3.2 Medio ambiente

7.1.3.2.1 Recurso hídrico

La cuenca principal del municipio quebrada Dosquebradas es formada por la unión de las quebradas Manizales y Aguazul, entregando sus aguas al Río Otún. En la cuenca de la Quebrada Dosquebradas se han identificado zonas de debilidad en suelo superficial y subsuelo asociada a fallas y alineamientos estructurales, en las cuales se encuentran concentrados procesos erosivos complejos como los descritos a continuación:

7.1.3.2.2 Socavación de orillas

Al 2015, se presentan en el valle de Dosquebradas procesos intensos de socavación de orillas, ocasionados en las márgenes de la quebrada Dosquebradas y de algunos de sus tributarios como en la quebrada Aguazul, La Chillona, Manizales, La Soledad y Molinos, principalmente en las áreas cercanas a sus desembocaduras. Esto es un indicio de que los cauces buscan un equilibrio con su nivel de base. La influencia de la intervención antrópica acelera este proceso (CARDER, 2018).

7.1.3.2.3 Profundización de lechos

Acompañando la socavación de orillas se encuentran los procesos de profundización del lecho, que han sido intensos en el valle de la quebrada Dosquebradas, pero principalmente a partir del Km. 10 y hasta el área de la desembocadura en el río Otún. El caso de la explotación de materiales de arrastre de ríos y quebradas por parte del hombre podría considerarse como un tipo de erosión del lecho debido a agentes antrópicos. Este tipo de erosión puede afectar la morfología del lecho y su régimen hidráulico, pero sobretodo afecta en mayor medida la calidad

del agua de la corriente, ya que en épocas de alta pluviosidad el arrastre del material removido ocasiona un incremento en la concentración de sedimentos y de turbiedad (CARDER, 2018).

7.1.3.2.4 Derrumbes

Grandes zonas desestabilizadas, en donde se observan derrumbes y procesos de remoción en masa, corresponden a las márgenes de las quebradas Gutiérrez y la Chillona, los cuales involucran miles de metros cúbicos de material que se muestran activos en el momento.

En resumen, en la quebrada Dosquebradas se presentan varios tipos de procesos erosivos, debidos en gran parte a las condiciones geológicas y geomorfológicas del área y en parte al uso inadecuado del suelo. Los derrumbes son los eventos más frecuentes en las microcuencas de las quebradas Aguazul y Gutiérrez.

7.1.3.2.5 Suelos de protección

En el municipio existen declaratorias de áreas naturales protegidas bajo diferentes categorías que cubren un 28 % del territorio. Estas áreas se vienen consolidando y estructurando bajo el esquema del proyecto Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) del eje cafetero, el cual viene recopilando estudios específicos de cada una de ellas.

7.1.3.2.6 Humedales

El desarrollo urbanístico desordenado que ha tenido el municipio de Dosquebradas desde su fundación ha derivado en la pérdida de suelos para la sustentabilidad de la biodiversidad y el recurso natural. En 2013, el municipio realizó el “Inventario de humedales en el área urbana del Municipio de Dosquebradas, Risaralda”. Con la información del estudio en mención, más la información de la CARDER, se identifican 37 humedales, con un área total de 12,602 Has en los cuales se incluyen cuatro (4) en la zona rural. Del total, el 93,8 son

naturales y el 6,2 % son creados por el hombre. Al 81,3 % de los humedales georeferenciados no se les hace ningún manejo y el 75 % de los humedales están localizados sobre la periferia del área urbana (Municipio de Dosquebradas, Diagnostico Plan de Desarrollo 2016-2019)

7.1.3.2.7 Cobertura de bosque

En el año 2006, el 24,5 % del territorio municipal presentaba cobertura boscosa representada por bosque natural, bosque secundario, bosque plantado, guadua y rastrojo alto. Entre los años 1997 y 2006 se incrementó la cobertura boscosa en Dosquebradas en 686,8 hectáreas, lo que corresponde a un incremento de 65,7 %. La cobertura de bosque natural y secundario aumentó en 898,3 hectáreas, la cobertura de guadua aumentó en 32,3 hectáreas, la cobertura de bosque plantado aumentó en 32,3 hectáreas, mientras que el rastrojo alto se redujo en 243,9 hectáreas. Para el año 2011 la cobertura boscosa presentaba el 34,6 % del territorio municipal, representado en bosques y áreas naturales (Municipio de Dosquebradas, Diagnostico Plan de Desarrollo 2016-2019)

7.1.3.2.8 Calidad del aire

La información sobre la valoración, evaluación y seguimiento de indicadores de contaminación, es la contenida en el Informe anual del Sistema de vigilancia de calidad del aire en el AMCO y la CARDER, consideró que el Índice de Calidad del Aire - ICA para el Municipio de Dosquebradas es bueno, según metodología para el monitoreo de la calidad del aire Air Quality Index (Municipio de Dosquebradas, Diagnostico Plan de Desarrollo 2016-2019)

7.1.3.2.9 Fuentes móviles

Los componentes del plan de movilidad municipal, tales como: red vial, eficiencia de la infraestructura de comunicación, las zonas de congestión vehicular y el sentido y posibilidad de interconexión metropolitana y local, influyen de manera decisiva en el comportamiento y magnitud de la contaminación atmosférica producida en el municipio de Dosquebradas.

En la focalización de los conflictos ambientales de la ciudad se vio involucrado e impactado el recurso aire; en primera instancia con los episodios de contaminación insalubres para grupos sensitivos de material particulado menor de 10 micras, los cuales se localizan principalmente en la Avenida Simón Bolívar (Comestibles La Rosa / Dosquebradas), donde hay mayor flujo de vehículos de carga y de transporte público que trabajan con combustible Diesel. En una forma moderada se encuentran, la Avenida Ferrocarril (POSTOBON S.A./Dosquebradas), y en condiciones buenas se encuentra la zona correspondiente al Lago La Pradera (Municipio de Dosquebradas, Diagnostico Plan de Desarrollo 2016-2019)

7.1.3.2.10 Ruido

Con base en la información disponible y teniendo en cuenta los mapas de ruido en el municipio (Mapa de ruido ambiental, municipio de Dosquebradas. CARDER, 2009), Se estableció que de 77 puntos de muestreo, 21 puntos que corresponden al 27.3 % de las mediciones para el horario diurno presentaron niveles de presión sonora dentro del rango permitido; para el horario nocturno, se tuvo que solo 5 de 77 puntos, se enmarcan en el cumplimiento de la norma.

Las principales fuentes son en su mayoría industriales (maquinaria industrial de fábricas y talleres), en el sur del municipio en los dos principales centros de concentración

industrial y empresarial del municipio, área adyacente al anillo vial del viaducto Cesar Gaviria Trujillo, como también el constante tráfico vehicular por las vías –muestreadas en 16 puntos y 3 en vías arterias, en donde predominó la circulación de automóviles (56 %), seguido por el flujo de motos (35 %), y con un menor porcentaje buses (7 %) y camiones (2 %), (Av. del Ferrocarril y Av. Simón Bolívar).

7.1.4. Dimensión institucional

En la figura 1 esta dimensión estratégica está compuesta por el sector de planeación y ordenamiento territorial.

7.1.4.1 Plan de ordenamiento territorial

Según información suministrada por la Secretaria de Planeación y la Corporación Concejo municipal de Dosquebradas, el último POT se encuentra aprobado mediante acuerdo municipal 014 de junio 29 de 2000, en el año 2009 la administración realizó intentos de revisión de este documento, y en el año 2012, se realiza un ajuste al POT en cumplimiento a la Ley Nacional de Vivienda No. 1537 de 2012, incorporando predios al perímetro urbano para la ejecución de programas de vivienda de interés prioritario VIP y de interés social VIS.

7.1.4.1.1 Agenda 2022

La Agenda 2022, acogida mediante acuerdo municipal 013 de diciembre 7 de 2007, fue construida como un instrumento de planificación del municipio de Dosquebradas, y está compuesta por siete factores determinantes: Desarrollo de capital social, crecimiento económico y empleo, infraestructura para el desarrollo social, económico y sostenible, medio

ambiente y eficacia en la administración pública; los cuales trazan su objetivos en 12 sectores para llevarlos a cabo.

El año 2013, se identifican las siguientes debilidades de la agenda:

Se plantearon en cada sector políticas públicas, siendo estas realmente objetivos o acciones propias de la administración.

Las políticas públicas no cuentan con líneas base ni metas claras, que faciliten el seguimiento.

El seguimiento se hace al cuatrienio y no es un seguimiento permanente, lo que dificulta la toma de decisiones oportunas por parte de los mandatarios.

7.2 Relacionar el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) del orden nacional (Decreto 111 de 1996) y local (Acuerdo 010 de 1997), con el fin de diagnosticar su articulación y actualización.

El Decreto 111, de 15 enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, conforma el EOP y realiza modificaciones a los 14 capítulos propuestos por la Ley 038 de 1989. Adicionalmente crea 4 capítulos más: Capítulo 2 “De los principios del sistema presupuestal”; Capítulo 3 “Del CONFIS”; Capítulo 15 “De las entidades territoriales”, y Capítulo 16 “De la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía”, con el ánimo de hacer el esquema presupuestal más dinámico y práctico.

Es de aclarar que el Decreto 111 de 1996, a través de los artículos 104, 105, 106, 107 y 109, entrega directrices a los entes territoriales en cuanto a la implementación, estructura y contenido del EOP- a nivel departamental, distrital y municipal así:

Artículo 104. A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación, y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto (L. 225/95, art. 32).”

Artículo 105. En desarrollo del artículo 368 de la Constitución Política, los Gobiernos Nacional, Departamental y Municipal, podrán incluir apropiaciones en sus Presupuestos para conceder subsidios a las personas de menores ingresos, con el fin de pagar las cuentas de servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Los subsidios en los servicios públicos domiciliarios se otorgarán a las personas de menores ingresos, conforme a lo previsto en la Ley 142 de 1994 (L. 179/94, art. 53; L. 225/95, art. 26).”

Artículo 106. Los alcaldes y los concejos distritales y municipales, al elaborar y aprobar los presupuestos, respectivamente, tendrán en cuenta que las apropiaciones para gastos de funcionamiento de las contralorías y personerías, no podrán ser superiores a las que fueron aprobadas en el presupuesto vigente, incrementadas en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor esperado para la respectiva vigencia fiscal (L. 225/95, art. 28).”

Artículo 107. La programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de las contralorías y personerías distritales y municipales se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del presupuesto de los distritos y municipios que se dicten de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto o de esta última en ausencia de las primeras (L. 225/95, art. 29).”

Artículo 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de Presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente. (.....).

Hecha la observación anterior, el municipio de Dosquebradas, Risaralda, en cumplimiento a los artículos citados, procedió a reglamentar su EOP a través del acuerdo 010

de mayo 09 de 1997. Pero una vez cruzado su contenido con el EOP del orden nacional, se presenta la siguiente situación:

Tabla 23 Estructura y composición del EOP nacional y municipal.

Art	Descripción/Decreto 111 de 1996	Artículo del Acuerdo 010 de 1997
1	Estatuto Orgánico del Presupuesto y Regulación del sistema presupuestal	1
2	Reglamento y disposiciones legales	2
3	Cobertura del estatuto (ESP - EICE)	2
4	Disposiciones (EICE)	3
5	Empresa prestadora de servicios públicos: D115/96	No Incluido
6	Sistema presupuestal	4
7	Plan Financiero	4
8	POAI	4
9	BPIM	5
10	Que es la Ley anual de Presupuesto	4
11	Composición del Presupuesto (Renta-gasto-disposiciones generales)	10
12	Principios del Sistema presupuestal	8
13	P. Planificación	8
14	P. Anualidad	8
15	P. Universalidad	8
16	P. Unidad de Caja	8
17	P. Programación Integral	8
18	P. Especialización	8
19	P. Inembargabilidad	8
20	P. Coherencia Macro Económica	No Incluido
21	P. Homeóstasis presupuestal	8.8
22	Fondo de recursos del superávit de la Nación	NA
23	Vigencias Futuras	41
24	El Consejo Superior de Política Fiscal, COMFIS Vs Vigencias Futuras	No Incluido
25	Naturaleza y composición del Consejo Superior de Política Fiscal	No Incluido
26	Funciones del COMFIS	No Incluido
27	Clasificación de los Ingresos Corrientes	11.1
28	Rentas de destinación específica	11.4
29	Contribuciones parafiscales	11.8
30	Fondos Especiales	No Incluido
31	Recursos de capital	11.5
32	Cupos de endeudamiento global	11.6
33	Los recursos de asistencia o cooperación internacional	No Incluido

34	Ingresos de los establecimientos públicos	No Incluido
35	El cómputo de las rentas para inclusión en el proyecto de presupuesto general	10
36	Composición del Presupuesto de Gastos (D-F-I)	10
37	Incluirá en proyecto de la Ley de los proyectos de inversión citados en el POAI	5
38	Presupuesto de gastos, 4 frentes de materia de apropiaciones.	11
39	Autorizados de gastos de acuerdo con la disponibilidad y prioridades del gobierno	11_17
40	Responsabilidad de la Secretaria de Hacienda por las decisiones en materia fiscal	30
41	Gasto Público Social (GPS) Ley de apropiaciones	11.11
42	Las funciones públicas (GPS en cumplimiento a los derechos)	20
43	Posibilidad de incorporar partidas para préstamos a entidades territoriales dentro del presupuesto de la nación	NA
44	Apropiación de recursos para la deuda y servicios públicos	11.8
45	Créditos judicialmente reconocidos (Pago de Sentencias y Conciliaciones)	11.8
46	Déficit Fiscal	11.10
47	La disponibilidad de recursos y los principios presupuestales como aspectos a tenerse en cuenta	8
48	Responsabilidad de preparación del plan financiero por la Secretaria de Hacienda en coordinación con Planeación	15
49	POAI: Planeación y Secretaria de Hacienda.	20
50	Disposiciones generales: Secretaria de Hacienda	10
51	Gobierno Nacional	NA
52	Gobierno Nacional	NA
53	Presentación en los últimos 10 días del último periodo de sesiones ordinarias	24
54	Si: $Y < G$ mediante un proyecto de ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes	25
55	Aplazamiento de programas desfinanciados hasta aprobación de PA que genere nuevos recursos	26
56	De la comisión	29
57	Deliberación en primer debate	29
58	Del ponente	29
59	No aprobación del presupuesto por el concejo	28
60	Secretario de hacienda como intermediario entre al alcalde y el concejo	30
61	Asesoría por parte Director Financiero al concejo Municipal o el Secretario de Hacienda, cuando este lo considere	No Incluido
62	Aumento del cómputo de rentas como responsabilidad excluida del Alcalde	29.2
63	Posibilidad de eliminar o reducir las partidas de gastos por parte del congreso	29.2 - 29.3
64	Expedición del Decreto de repetición	27.1
65	Si: $Y > G$ ajuste de rentas por el alcalde	25_26
66	Créditos adicionales	11.6
67	Atribución del gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto	32

68	Necesidad de registro de todo programa o proyecto en el BPPIM		5
69	Cofinanciación de proyectos en municipios con <20.000 Habitantes		NA
70	Proyectos que pueden ser ejecutados por las JAC		No Incluido
71	Necesidad de tener CDP - RP previo o en su defecto Certificado de Viabilidad presupuestal a todo acto administrativo que afecte apropiaciones presupuestales.		No Incluido
72	Autorización de la celebración de contratos por el COMFIS		40
73	Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)	Del PAC	36
74	PAC y el COMFIS		36
75	Atribuciones de la Secretaria de Hacienda de efectuar el recaudo de las rentas y recursos de capital del presupuesto general	Del recaudo de las rentas y del giro de los gastos	No Incluido
76	Reducción, aplazamiento de apropiaciones presupuestales previo concepto favorable del consejo de gobierno	Modificaciones al presupuesto	45.4
77	Decreto para señalar las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas.		45
78	Casos de reducción del Presupuesto de gastos (NA para municipios)		44
79	Proyecto de acuerdo para incremento de las apropiaciones iniciales: Traslado, Reducciones adicciones		45.
80			45
81			45
82	Autorización de la solicitud de traslados por Director Financiero o jefes de presupuesto		45.7
83	Estado de excepción y necesidad de informar al concejo municipal toda modificación al presupuesto		45
84			
85	Distribución de los excedentes financieros		No Incluido
86	Fusión de órganos o traslados de funciones de uno a otro	No Incluido	
87	Creación del fondo de compensación interministerial	Desarrollado Parcialmente	
88	Créditos adicionales al presupuesto de gastos	11.6	
89	Reservas y cuentas por pagar	Del régimen de las apropiaciones y reservas.	11.9
90	Control político Nacional		47
91	Envío de los estados financieros		48_49_50
92	Evaluación y seguimiento del presupuesto general y del BPPIM		48_49_50
93	Secretaria de Hacienda como centro de información presupuestal		48
94	Posibilidad de COMFIS suspender el giro a los Institutos descentralizados		48.4
95	Control Fiscal		49

96	Principios de estas empresas y sociedades	No Incluido
97	Excedentes financieros	No Incluido
98	Operaciones financieras autorizadas	Desarrollado Parcialmente
99	Celebración de contratos	Desarrollado Parcialmente
100	Títulos de deuda	Desarrollado Parcialmente
101	Estado de resultados de sus operaciones financieras	Desarrollado Parcialmente
102	Excedentes de liquidez y de los créditos de tesorería	Desarrollado Parcialmente
103	Cuenta única nacional	NA
104	Ley Orgánica de Presupuesto	54
105	Subsidios a los servicios públicos domiciliarios	19.2
106	Incremento de funcionamiento de las personería y contraloría=IPC	19.3
107	Presupuesto de las personerías y contralorías	19.3_ 19.4
108	Autonomía presupuestal de las personerías y contralorías	19.5
109	Expedición de la Ley Organice del Presupuesto	1
110	Delegación del gasto	51
111	Autonomía presupuestal de la contraloría	19.5
112	Responsabilidad penal	52
113	Solidaridad de los ordenadores y pagadores	53
114	Repetición del presupuesto cuando este sea inexecutable	27_ 28
115		
116	Cumplimiento de la presente ley	55
117		
118	Fondo de monedas extranjeras	NA
119	Sustitución en el portafolio de deuda pública para mejorar	No Incluido
120	Administración de los recursos de resguardo indígenas	NA
121	Transitorio	44
122		
123	Fondo de solidaridad y garantías, de las ESE	No Incluido
124	Obligatoriedad de incorporar recursos al presupuesto	Desarrollado Parcialmente
125	Adicción de artículos	NA
126	Vigencia	55
127	Vigencia y derogatoria del Decreto 360/195	55

Fuente: Elaborado por los autores

El comparativo por artículo entre el acuerdo 010 de 1997 y el Decreto 111 de 1996, permite concluir que el EOP municipal no contiene la totalidad de los artículos reglamentados desde el orden nacional. Es de aclarar que el artículo 1º establece que “(...) todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este estatuto que regula el sistema presupuestal”.

El acuerdo municipal 010 de 1997 dejó de incluir 18 artículos del Decreto 111 del 96: el artículo 5º (Empresa prestadora de servicios públicos), artículo 20 (P. Coherencia Macro Económica⁵), artículo 24 (El COMFIS Vs Vigencias Futuras), artículo 25 (Naturaleza y composición del Consejo Superior de Política Fiscal) artículo 26 (Funciones del COMFIS), artículo 30 (Fondos Especiales), artículo 33 (Los recursos de asistencia o cooperación internacional), artículo 34 (Ingresos de los establecimientos públicos), artículo 61 (Asesoría del Director Financiero al Concejo Municipal o el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas cuando este lo considere), artículo 70 (Proyectos que pueden ser ejecutados por las JAC), artículo 71 (Necesidad de tener en cuenta el CDP - RP previo o en su defecto Certificado de Viabilidad presupuestal a todo AA que afecte apropiaciones presupuestales), artículo 75 (Atribuciones de la Secretaria de Hacienda efectuar el recaudo de las rentas y recursos de capital del presupuesto general), artículo 85 (Distribución de los excedentes financieros), artículo 86 (Fusión de órganos o se trasladó de funciones de uno a otro), artículo 96 (De los principios de

⁵ Principio de Coherencia macroeconómica: El Presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno nacional en coordinación con la junta directiva del banco de la república (L. 179/94, art. 7º), al parecer considero que este principio solo obedece al gobierno nacional.

estas empresas y sociedades), artículo 97 (De los excedentes financieros), artículo 119 (Sustitución en el portafolio de deuda pública cuando este sea para mejorar) y artículo 123 (Fondo de solidaridad y garantías, de las ESE).

Además, no desarrolla el capítulo 3 del Decreto 111 de 1996, que reglamenta todo lo referente al COMFIS.

Tampoco desarrolla de manera clara lo relacionado con la verdadera esencia del EOP en lo referente al “*ciclo presupuestal*”. Es de aclarar que el Decreto 111/96 cita en su artículo 2° que la Ley Orgánica del Presupuesto, la reglamentación de las disposiciones legales que expresamente autorice, además de lo señalado en la CP, “serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. En consecuencia, todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogados y los que se dicten no tendrán ningún efecto (L. 179/94, art. 64)”.

No citó el artículo 21 del Decreto 111/96 que cambió el principio de homeostasis presupuestal por el nuevo que se denomina sostenibilidad y estabilidad fiscal, según lo reglamentado por la Ley 1473 de 2011 en su artículo 7°.

Otro aspecto a destacar es la no reglamentación de las contribuciones parafiscales, establecidas en el artículo 29 del Decreto 111 de 1996, en la cual considera son contribuciones parafiscales “los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. (...)”.

El acuerdo 010 de 1997 tampoco especificó de qué forma serán abordados los presupuestos o recursos de la empresa SERVICIUDAD, que es una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE -, tal y como lo establece el artículo 5° del Decreto 111 de 1996.

No abordó que son y de qué manera abordar los recursos de asistencia o cooperación internacional, tal y como lo establece el artículo 33 del Decreto 111 de 1996.

No entregó elementos claros de cómo abordar los ingresos de los establecimientos públicos, tal y como indica el artículo 34. Entre los establecimientos públicos de Dosquebradas se encuentra el IDM y el cuerpo oficial de bomberos, entre otros.

El acuerdo municipal, en sus artículos 6° y 7° citan los integrantes de la junta de hacienda y las funciones. Este artículo ya fue actualizado por el artículo 373 del acuerdo 028 de diciembre 28 de 2017, por medio del cual se actualiza el estatuto orgánico tributario del municipio y se dictan otras disposiciones.

Artículo 373. Junta de Hacienda: La Junta de Hacienda será un organismo consultivo y estará conformada por el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, quien la presidirá, el director financiero, el director contable, el tesorero municipal, el profesional de ejecuciones fiscales y el profesional de impuestos. No obstante, la conformación de la Junta de Hacienda se ajustará a la estructura orgánica y planta de personal que se establezca por la Administración Municipal.

El acuerdo municipal trata de manera muy superficial el artículo 35 del Decreto 111 de 1996, el cual establece el cómputo de las rentas que deban incluirse en el proyecto de presupuesto general.

El acuerdo municipal 010 de 1997, en su artículo 24 establece que (...) el alcalde presentará el plan de inversiones para estudio y aprobación del concejo, conjuntamente con “el concepto de planeación departamental”. Sin embargo, el Concejo no podrá aprobar el presupuesto general del municipio si previamente no ha aprobado el plan de inversiones. (Artículo 15 del acuerdo municipal). Es de aclarar que “el concepto de planeación departamental” desde el año 2001 ya no es un requisito para que los concejos municipales aprueben el presupuesto de rentas y gastos presentado por el mandatario de turno.

En el punto 11.8 del acuerdo municipal, que corresponde a los gastos de funcionamiento, no queda claro y específico que este componente también incluye los créditos judicialmente reconocidos (Pago de sentencias y conciliaciones), tal y como lo establece el artículo 45 del Decreto 111/96.

En el artículo 15 del acuerdo municipal, que corresponde a la elaboración del plan financiero, no queda de manera específica qué dependencia debe liderar su preparación, tal y como lo establece el artículo 48 del Decreto 111/96.

No reconoció en su contenido el artículo 61 del Decreto 111/96 en el que el director financiero asesorará al concejo municipal o a la secretaria (o) de Hacienda y Finanzas Públicas cuando este lo considere

El acuerdo municipal no fue claro en su artículo 5° en lo concerniente al artículo 28 del Decreto 111/96, el cual prevé que todo programa o proyecto debe estar registrado en el BPPIM.

El acuerdo municipal en el punto 48.1 del artículo 48 cita que la Junta de Hacienda municipal (...) la oficina de planeación departamental evaluará la gestión y realizará el seguimiento de los proyectos de inversión pública. Lo anterior presenta un error pues dicha evaluación es encabeza del municipio.

El acuerdo municipal no desarrolló el artículo 124 del Decreto 111 de 1996, el cual establece que “ en cualquier evento, las rentas que obtenga el Estado, como consecuencia de la enajenación de acciones, bonos y otros activos, deberán incorporarse en los presupuestos de la Nación o la entidad territorial correspondiente.”

El artículo 71 del Decreto 111/96, el cual establece que todo acto administrativo que afecte apropiaciones presupuestales deberá tener CDP – RP previo o en su defecto certificado de viabilidad presupuestal, no fue desarrollado en el acuerdo municipal.

7.3 Diseñar una propuesta de acuerdo municipal de Estatuto Orgánico de Presupuesto – EOP actualizado para el Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

Para el desarrollo de este objetivo específico, se realizó diagnóstico de las normas (Actos legislativos, leyes y decretos, entre otros), que han surgido posteriores al Decreto 111 de 1996. Existen alrededor de 57 normas que disponen de más y mejor claridad frente a las competencias, funciones y etapas que se tienen en materia presupuestal del sector público en Colombia. Para cada una de las normas citadas en la tabla 24, se estableció a que capítulo o artículo del Decreto 111 de 1996 se refería.

Tabla 24 Compendio de normas que reglamentan el sistema presupuestal colombiano.

Nro.	DECRETO NACIONAL	DESCRIPCION / REGLAMENTACION	MEJORA DECRETO 111 DE 1996 EN
1	Decreto 568 de 21 de marzo de 1996	Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.	Artículo 70, capítulo V, VII y XI
2	Decreto 630 del 02 de abril de 1996	Por el cual se modifica el Decreto 359 de 1995, que reglamenta la Ley 179 de 1994.	Capítulo IV del Decreto 111 de 1996
3	Decreto 2260 del 13 de diciembre de 1996	Por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 568 de 1996, que reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.	Artículo 70, capítulo V, VII y XI
4	Ley 358 de enero 30 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento territorial.	Artículos 31 y 32 del Decreto 111 de 1996
5	Decreto 696 de abril 13 de 1998	Por la cual se reglamenta la ley 358 de 1998, que reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.	Artículos 36 y 106
6	Decreto 1737 de agosto 21 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	Artículos 36 y 106
7	Ley 610 de agosto 15 de 2000	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías	Artículo 95
8	Ley 617 de octubre 06 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional	Artículo 36, 106 y 107
9	Acto Legislativo 001 de julio 30 de 2001	Por medio del cual se modifican algunos artículos de la CP: Artículos 347, 356 y 357.	Artículos 28, 29, 35 y capítulo V

10	Ley 715 de diciembre 21 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	Artículo 28, 29, 35 y Capítulo V
11	Ley 718 de diciembre 24 de 2001	Por la cual se reglamenta el Fondo de compensación interministerial, creado por el artículo 70 de la Ley 38 de 1989.	Capítulo V y artículo 110
12	Ley 756 de julio 23 de 2002	Por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.	Artículos 28, 29, 35 y capítulo V
13	Decreto 610 de diciembre 05 de 2002	Por medio del cual se reglamenta la Ley 358 de 1997, que reglamenta el artículo 364 de la CP y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.	Artículo 31 y 32
14	Ley 819 de julio 09 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	Artículo 23 y capítulos IV, V, VI y XVII
15	Decreto 2305 de julio 19 2004	Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 225 de 1995, que modifica la Ley 038 de 1989.	Artículo 28
16	Decreto 1240 de abril 25 de 2005	Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994, que modifica la ley 038 de 1989 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).	Artículos 36 y 45
17	Decreto 3245 de septiembre 16 de 2005	Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.	Artículo 47
18	Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005	Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto	Capítulos I, VI, VII, VIII, X, XI y XII
19	Decreto 1101 de abril 03 de 2007	Por medio del cual se reglamenta el artículo 19 del Decreto 111 de 1996, los artículos 1° y 91 de la Ley 715 de 2001, y se dictan otras disposiciones. Inembargabilidad de los Recursos.	Artículo 19
20	Ley 1148 de julio 10 de 2007		Artículo 2° y 39

		Por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.	
21	Ley 1150 de julio 16 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.	Artículo 2°
22	Decreto Nacional 1957 de mayo 30 de 2007	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia. En especial modifica los artículos 10, 30, 31, 38 y 39 del Decreto 4730 de 2005.	Capítulo VI y XII
23	Ley 1176 de diciembre 27 de 2007	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	Artículos 28, 29, 35 y capítulo V
24	Decreto 028 de enero de 2008	Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.	Capítulos XII y artículo 19
25	Decreto 313 de febrero 06 de 2008	Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007.	Artículo 28, 29, 35 y capítulo V
26	Decreto 1525 de mayo 09 de 2008	Por el cual se dictan normas relacionadas con la <u>inversión</u> de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.	Artículos 29 y 102
27	Decreto 2911 de agosto 11 de 2008	Por medio del cual se reglamenta parcialmente el Decreto 028 de 2008 en relación con las actividades de control integral, y se dictan otras disposiciones.	Capítulo XII y artículo 19
28	Decreto Nacional 3320 de 2008	Por el cual se reglamentan los artículos 100 de la Ley 1151 de 2007 y 13 de la Ley 1176 de 2007, en relación con el procedimiento a seguir para el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones, SGP, para APSB, y se dictan otras disposiciones.	Capítulos I, VI, VII, VIII, X, XI y XII
29	Ley 1260 de diciembre 23 de 2008	Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.	Artículos 19 y 39
30	Decreto Nacional 168 de enero 22 de 2009	Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el ejercicio de las actividades de monitoreo y seguimiento a que se refiere el Decreto 028 de 2008, en los sectores de educación, salud y en las actividades de inversión financiadas con recursos de propósito general y asignaciones especiales del SGP, se reglamentan las condiciones generales para	Capítulo XII y artículo 19

		calificar los eventos de riesgo que ameritan la aplicación de medidas preventivas o correctivas, y se dictan otras disposiciones.	
31	Ley 1283 de enero 05 de 2009	Por la cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la Ley 756 de 2002, que a su vez modifica el literal a) del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994.	Artículos 28, 29, 35 y capítulo V
32	Decreto 276 de enero 30 de 2009	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 313 de 2008, que reglamenta parcialmente la Ley 1176 de 2007, y se dictan otras disposiciones.	Artículos 28, 29, 35 y capítulo V
33	Decreto 851 de marzo 13 de 2009	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 141 de 1994, se modifican los Decretos 450 de 1996 y 4814 de 2008, y se dictan otras disposiciones. De las regalías.	Artículos 28, 29, 35 y capítulo V
34	Decreto 2844 de agosto 05 de 2010	Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo. Reglamenta el BPPIM.	Artículos 36, 90, 68, 69 y 70
35	Decreto 2945 de agosto 06 de 2010	Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las actividades de monitoreo, seguimiento y control a que se refiere el Decreto 028 de 2008, para el sector de agua potable y saneamiento básico y se dictan otras disposiciones.	Capítulo XII y artículo 19
36	Decreto 1077 de mayo 22 de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones. Regalías	Artículos 28, 29, 35 y capítulo V
37	Acto Legislativo 03 de 1° de julio de 2011	Por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.	Capítulo II, artículo 21
38	Ley 1473 de julio 5 de 2011	Por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.	Artículo 21
39	Ley 1474 de julio 12 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Artículos 36 y 95
40	Actos Legislativo 05 de julio 18 de 2011	Por el cual se constituye el SGR, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. Regalías.	Artículos 28, 29, 35 y capítulo V

41	Decreto 2785 de agosto 04 de 2011	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998. Remuneración.	Artículo 36 funcionamiento
42	Ley 1483 de diciembre 09 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales. Vigencias Futuras.	Artículos 23 y 24
43	Decreto 4923 de diciembre 26 de 2011	Por el cual se garantiza la operación del SGR.	Artículos 28, 29, 35 y capítulo V
44	Ley 1508 de enero 10 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas-APP se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones. APP.	Artículos 9°, 21, 23, 24 y 36. Capítulo III
45	Ley 1530 de mayo 17 de 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR.	Artículo 11, 28, 29, 35 y capítulo V
46	Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.	Capítulos I, VI, VII, VIII, X, XI y XII
47	Decreto 1467 de julio 06 2012	APP, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.	Artículos 9, 21, 23, 24 y 36. Capítulo III
48	Ley 1551 de julio 06 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	Artículo 41
49	Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones".	Artículo 11, 28, 29, 35 y capítulo V
50	Decreto 2767 de diciembre 28 2012	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011.	Artículos 9°, 23 y 24
51	Ley 1625 de abril 29 de 2013	Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas.	Artículos 9°, 27, 28, 36 y 41
52	Decreto 1510 de julio 17 de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.	Artículos 11 y 36
53	Decreto 1553 de agosto 15 de 2014	Por el cual se modifica el Decreto número 1467 de 2012, que dicta normas orgánicas en materia de Presupuesto,	Artículos 9, 21, 23, 24 y 36. Capítulo III

		responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.	
54	Decreto 2712 de diciembre 26 de 2014	Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 92, 98 y 101 del EOP y el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011.	Artículo 103
55	Decreto 1082 de mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.	Artículo 71
56	Decreto 1068 de mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector hacienda y crédito público.	Capítulos V y VI
57	Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015	Contratos plan para la estructuración de proyectos.	Capítulos IV y V

Fuente: Elaborado por los autores con base en la información tomada de la página del congreso de la República, Ministerio de Hacienda y DNP.

Con la información consolidada en la tabla 24 se genera la propuesta de EOP para el municipio de Dosquebradas Risaralda, conformado en 5 libros donde cada uno desarrolla las siguientes temáticas:

LIBRO 1 CONCEPTO COBERTURA Y GENERALIDADES. Este libro contiene 5 capítulos y 44 artículos, los cuales consolidan conceptos, cobertura, generalidades, el sistema presupuestal municipal, los principios del sistema presupuestal, la coordinación del sistema presupuestal y vigencias futuras, entre otros temas relevantes y de gran importancia.

Tabla 25 Concepto Cobertura y Generalidades del EOP

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULOS	
1°	Estatuto Orgánico de Presupuesto	I	CONCEPTOS, COBERTURA Y GENERALIDADES
2°	Cobertura del Estatuto		
3°	Campo de aplicación		
4°	Objetivos del sistema presupuestal	II	SISTEMA PRESUPUESTAL MUNICIPAL
5°	Componentes del sistema presupuestal		
6°	Marco fiscal de mediano plazo		

7°	Contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP				
8°	Superávit primario y sostenibilidad				
9°	Tramites del Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP				
10	Seguimiento al Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP				
11	El plan financiero				
12	Trámites del plan financiero				
13	Pasivos contingentes				
14	Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI				
15	Elaboración del POAI				
16	Objeto del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI				
17	Banco Municipal de Proyectos de Inversión – (BPPIM)				
18	Presupuesto general del municipio				
19	Los principios del sistema presupuestal			III	DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL - MUNICIPAL
20	Planificación				
21	Anualidad				
22	Universalidad				
23	Unidad de caja				
24	Programación integral				
25	Especialización				
26	Inembargabilidad				
27	Coherencia macroeconómica	IV	COORDINACIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTAL		
28	Sostenibilidad y estabilidad fiscal				
29	Coordinación del sistema presupuestal				
30	El COMFIS				
31	Integrantes del COMFIS				
32	Funciones generales del COMFIS				
33	Funciones específicas del COMFIS				
34	Otras disposiciones del COMFIS	V	VIGENCIAS FUTURAS		
35	Sesiones y quorum del COMFIS				
36	Vigencias futuras				
37	Vigencias futuras ordinarias				
38	Restricciones a las vigencias futuras ordinarias				
39	Vigencias futuras excepcionales				
40	Restricciones a las vigencias futuras				
41	Autorizaciones de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos				
42	Reducción o eliminación de las autorizaciones de vigencias futuras				
43	Caducidad de los cupos autorizados de vigencias				

44	Excepcionalidad a las vigencias futuras de Dosquebradas		
----	---	--	--

Fuente: Elaborado por los autores.

LIBRO 2 ASPECTOS PROCEDIMENTALES DEL PRESUPUESTO

GENERAL DEL MUNICIPIO: Este libro abre su abanico en temas más coyunturales y estructurales dentro del proceso presupuestal, razón por la cual está conformado por 14 capítulos y 82 artículos, que consolidan los siguientes temas: la estructura presupuestal, presupuesto de rentas y recursos de capital, presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, programación y preparación del presupuesto, de la presentación y trámite del proyecto de presupuesto ante el Concejo Municipal, estudio del proyecto de Presupuesto por el concejo municipal, de la repetición del presupuesto, expedición y liquidación del presupuesto general del municipio, Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, ejecución del presupuesto, modificaciones al presupuesto, del régimen de reservas presupuestales y cuentas por pagar, cierre presupuestal, normas sobre endeudamiento territorial, entre otros.

Tabla 26 Aspectos Procedimentales del Presupuesto General del Municipio

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULOS	
45	Presupuesto general del municipio	I	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL
46	Componentes del Presupuesto general del municipio de Dosquebradas		
47	Presupuesto de rentas y recursos de capital	II	PRESUPUESTO INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
48	Clasificación del presupuesto de rentas y recursos del capital		
49	Ingresos corrientes		
50	Rentas con destinación específica		
51	Fondos especiales		
52	Recursos de capital		
53	Ingresos de establecimientos públicos		
54	Cupos de endeudamiento		
55	Conformación del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones	III	

56	Gastos de funcionamiento		PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.		
57	Normas para incluir gastos o apropiaciones				
58	Servicio de la deuda				
59	Gastos de inversión				
60	Gastos de los establecimientos públicos				
61	Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas (PAVE)				
62	Déficit – clasificación del déficit				
63	Programación del presupuesto	IV		PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO	
64	Preparación del proyecto de presupuesto				
65	Incorporación de recursos del crédito				
66	Elaboración de los anteproyectos de Presupuesto				
67	Presentación de los anteproyectos				
68	Estudio del ante proyecto de Presupuesto de inversión				
69	Aprobación del plan operativo anual de inversiones				
70	Gasto público social (GPS)				
71	Apropiaciones para la personería, contraloría y el concejo municipal				
72	Apropiaciones para el servicio de la deuda y pago de servicios públicos				
73	Financiamiento del déficit fiscal				
74	Subsidios para necesidades básicas – servicios				
75	Créditos judiciales, laudos y conciliaciones.				
76	Inclusión de vigencias futuras				
77	Negocios fiduciarios de administración o manejo de recursos.				
78	Preparación de las disposiciones generales		V		DE LA PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
79	Financiación de los gastos de funcionamiento de la administración municipal				
80	Presentación del proyecto de presupuesto al Concejo Municipal	VI	ESTUDIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL		
81	Presupuesto desequilibrado - Presupuesto complementario				
82	Trámite del proyecto en el concejo municipal				
83	Devolución del proyecto por parte del Concejo Municipal				
84	Aprobación del presupuesto complementario				
85	Órgano de comunicación o de asesoría presupuestal al concejo				
86	Modificaciones al proyecto de rentas y recursos de capital				

87	Modificación al proyecto de gastos.		
88	Procedimiento para la repetición del presupuesto - dictadura fiscal	VII	DE LA REPETICIÓN DEL PRESUPUESTO
89	Preparación del decreto de repetición		
90	Créditos adicionales en la repetición del presupuesto		
91	Expedición del presupuesto general del municipio	VIII	EXPEDICIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO
92	Objeciones al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal		
93	Sanción del acuerdo que aprueba el presupuesto municipal		
94	Publicación del acuerdo que aprueba el presupuesto municipal		
95	Liquidación del presupuesto		
96	Clasificación del anexo del decreto de liquidación del Presupuesto.		
97	Modificaciones al anexo del decreto de liquidación		
98	Programa anual Mensualizado de Caja (PAC)	IX	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC
99	Elaboración del programa anual		
100	Consolidación de PAC		
101	Aprobación del PAC		
102	Ejecución y modificación del programa anual de caja		
103	Trámite de solicitudes de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC		
104	Solicitudes de modificación del PAC financiado con ingresos propios de los establecimientos públicos		
105	Comunicación de programación de gastos		
106	Ejecución de las apropiaciones	X	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
107	Requisitos para afectar el presupuesto a través de CDP		
108	Requisitos para afectar el presupuesto a través de RP		
109	Requisitos para afectar el presupuesto a través de decretos		
110	Reducción - aplazamiento de apropiaciones		
111	Temporalidad de las apropiaciones		
112	Créditos judiciales reconocidos, conciliaciones y laudos arbitrales proferidos		
113	Reducción o eliminación de las autorizaciones de vigencias futuras		
114	Caducidad de los cupos de vigencias futuras		
115	Apertura de créditos adicionales	XI	

116	Ajustes presupuestales para nuevos órganos		MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
117	Liquidación y distribución de los excedentes financieros		
118	Incorporación de donaciones internacionales		
119	Otros ajustes por decreto al presupuesto		
120	Reservas presupuestales	XII	DEL RÉGIMEN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR
121	Cuentas por pagar		
122	Fenecimiento de reservas presupuestales – cuentas por pagar		
123	Cierre presupuestal	XIII	CIERRE PRESUPUESTAL
124	Capacidad de pago	XIV	NORMAS SOBRE ENDEUDAMIENTO TERRITORIAL
125	Los créditos de tesorería		
126	Calificadora de riesgos		

Fuente: Elaborado por los autores.

LIBRO 3 CONTROL PRESUPUESTAL: Conformado por 5 capítulos y 39 artículos. Este libro comprende temas como: el control político, financiero y fiscal, informes para el control presupuestal y seguimiento financiero, la reglamentación, constitución y funcionamiento de las cajas menores, los apoyos económicos, reconocimientos en dinero y austeridad en el gasto.

Tabla 27 Control Presupuestal

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULOS	
127	Control político municipal	I	CONTROL POLÍTICO, FINANCIERO Y FISCAL
128	Control interno		
129	Control fiscal		
130	Informes y datos para el control presupuestal	II	INFORMES PARA EL CONTROL PRESUPUESTAL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO
131	Estados financieros de entidades descentralizadas		
132	Sanción por no enviar información		
133	Seguimiento a la deuda pública		
134	Seguimiento al funcionamiento		
135	Seguimiento a la inversión – POAI – plan de desarrollo		
136	Vigilancia administrativa		
137	Centro de información presupuestal		
138	Campo de aplicación	III	DE LA REGLAMENTACIÓN,
139	Autorizaciones		
140	Constitución		

141	Constitución y reembolso		CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES
142	Cuantía máxima		
143	Del monto límite por rubro presupuestal		
144	Destinación y pagos de caja menor		
145	Fianza y garantía		
146	Legalización		
147	Prohibiciones - limitantes		
148	Manejo del dinero		
149	Apertura de los libros		
150	Cancelación de la caja menor		
151	Vigilancia y control		
152	Responsabilidades y obligaciones		
153	Publicación y comunicación		
154	Campo de aplicación		
155	Autorizaciones		
156	Cuantía máxima		
157	Responsabilidades y obligaciones		
158	Vigilancia y control	V	DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO
159	Ámbito de aplicación		
160	Gastos de administración de personal- contratación de servicios personales		
161	Viáticos, comisiones y compensación de vacaciones		
162	Publicidad y publicaciones		
163	Servicios administrativos		
164	Servicios telefónicos – vehículos y servicios públicos		
165	Horas extras y otras labores		

Fuente: Elaborado por los autores.

LIBRO 4 RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO, EL CONCEJO, PERSONERÍA Y CONTRALORÍA. Contiene 4 capítulos y 57 artículos. Este libro tiene por objetivo regular los siguientes temas: el régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales del municipio o asimiladas, el régimen presupuestal de la personería, contraloría y concejo municipal, régimen presupuestal de los fondos cuentas y régimen presupuestal del sistema general de regalías, entre otros.

Tabla 28 Régimen Presupuestal de las Entidades Descentralizadas del municipio

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULOS	
166	Aplicación de los principios presupuestales	I	RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES EL MUNICIPIO ASIMILADAS
167	Presupuesto de ingresos		
168	Presupuesto de gastos		
169	Disponibilidad final		
170	Aprobación del Presupuesto		
171	Delegación		
172	Desagregación del Presupuesto		
173	Apropiaciones		
174	CDP y RP		
175	Excedentes financieros y utilidades		
176	Afectación al Presupuesto de gastos		
177	Banco de proyectos		
178	Adicciones al Presupuesto		
179	Reducción al Presupuesto		
180	Modificaciones a las plantas de personal		
181	Vacantes		
182	Contratación		
183	Rendimientos financieros		
184	Eventuales aportes		
185	Cajas menores	III	RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE LOS FONDOS CUENTAS
186	Régimen presupuestal		
187	Límite de los gastos	IV	
188	Autonomía presupuestal		
189	Fondos cuenta		
190	Capítulo especial de regalías – ámbito de aplicación		
191	Plan de recursos del sistema general de regalías – SGR		
192	Manejo presupuestal de las regalías - ámbito de aplicación		
193	Clasificación de ingresos y gastos del sistema general de regalías		
194	Preparación del proyecto de Presupuesto		
195	Incorporación de recursos		
196	Imputación o clasificación presupuestal de los recursos		
197	Disposiciones generales		
198	Modificaciones al presupuesto de regalías		

199	Ejecución de los recursos de regalías	RÉGIMEN PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
200	Cierre presupuestal del capítulo de regalías	
201	rendimientos financieros, excedentes de liquidez y saldos no ejecutados	
202	Vigencias futuras para entidades territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones	
203	Bancos de programas y proyectos de inversión	
204	Manejo de los recursos destinados al fortalecimiento de las secretarías de planeación	
205	Cómputo de las asignaciones en la capacidad de pago	
206	Cálculo de la capacidad de pago del municipio receptor de asignaciones y de designados como ejecutores	
207	Indicadores de capacidad de pago y normas de responsabilidad	
208	Autorizaciones de los cupos de endeudamiento	
209	Sistema presupuestal	
210	Componentes del sistema presupuestal	
211	Principios del sistema presupuestal	
212	Planificación regional	
213	Programación integral	
214	Plurianualidad	
215	Coordinación	
216	Continuidad	
217	Desarrollo armónico de las regiones	
218	Concurrencia y complementariedad	
219	Inembargabilidad	
220	Publicidad y transparencia	
221	Sistemas de información integral	
222	Ejecución presupuestal	

Fuente: Elaborado por los autores.

LIBRO 5 DISPOSICIONES VARIAS – FINALES: Finalmente se termina este Estatuto de Presupuesto para Dosquebradas con un libro que contiene 8 capítulos y 28 artículos, entregando parámetros frente a temas como la capacidad de contratación, planta de personal, nulidad del presupuesto, los vacíos en la regulación del presente estatuto, categorización del municipio, de las cuentas maestras, de los actos administrativos (AA), de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), entre otros casos relevantes y de gran importancia.

Tabla 29 Disposiciones Varias

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULOS	
223	Capacidad de contratación, ordenación del gasto y autonomía presupuestal	I	DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA PLANTA DE PERSONAL
224	Modificaciones a la planta de personal		
225	Responsabilidad fiscal de los funcionarios		
226	Responsabilidad fiscal en contratación de personal por prestación de servicios		
227	Nulidad del acuerdo de presupuesto	II	DE LA NULIDAD DEL PRESUPUESTO
228	Nulidad total del acuerdo de presupuesto		
229	Nulidad parcial del acuerdo de presupuesto		
230	Remisión a la ley orgánica del presupuesto	III	DE LOS VACÍOS EN LA REGULACIÓN DEL PRESENTE ESTATUTO
231	Autorización		
232	procedimiento		
233	Vigencia y derogatoria		
234	Categorización del municipio	IV	DE A CATEGORIZACIÓN DEL MUNICIPIO
235	Cuentas maestras	V	DE LAS CUENTAS MAESTRAS
236	Cuentas maestras		
237	Beneficio de las cuentas maestras		
238	Situaciones de riesgo		
239	Operaciones permitidas		
240	Operaciones no permitidas		
241	Norma de procedimiento		
242	Memoria justificativa	VI	DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS - AA
243	Determinación	VII	DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD
244	Uso de los ICLD		
245	Facultades		
246	Gestión de activos		
247	Cruces de cuentas		
248	Ordenación de gastos fijos		
249	Complementariedad normativa	VIII	NORMAS DE PROCEDIMIENTO, DE GESTION Y EVALUCION
250	Evaluación de la gestión financiera		

Fuente: Elaborado por los autores.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta investigación permitió establecer que el proceso de desarrollo integral del municipio de Dosquebradas, Risaralda, se sintetiza en 4 dimensiones: social, económica, ambiental e institucional, dimensiones estas que tienen como visión un municipio ordenado, amable innovador y competitivo. Cada una de las dimensiones a su vez tiene un objetivo específico: la dimensión social le apuesta a un desarrollo humano y cohesión social, la dimensión económica a un Dosquebradas innovador y competitivo, la dimensión ambiental a un medio ambiente y hábitat sustentable y por último la dimensión institucional tiene como compromiso la efectividad y el buen gobierno.

El desarrollo integral del municipio de Dosquebradas, Risaralda, desde el componente de planificación, es coherente con los lineamientos básicos que el DNP solicita a los entes territoriales. Resulta oportuno que el componente de planificación: en la dimensión social se puede complementar con sectores socioeconómicos como la libertad de expresión y religiosa, justicia y garantía de derechos; la dimensión económica, con programas enfocados a la formación para el empleo, la productividad, competitividad y equipamiento municipal; la dimensión ambiental con temas relacionados con la gestión del riesgo de desastres, cambio climático y ciudad resiliente; y finalmente la dimensión institucional que contenga prospectiva en materia de fortalecimiento institucional, participación ciudadana, desarrollo comunitario, contratación transparente, mecanismos y canales de rendición de cuentas y lineamientos claros frente a la concertación de políticas públicas.

Desde el componente de ejecución, el municipio presenta muchas debilidades en los diferentes sectores socio-económicos. Esta situación según el director financiero de la

Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas obedece a la priorización y asignación de recursos financieros insatisfactorios, como también a la ausencia de austeridad en el gasto de funcionamiento. Bajo las consideraciones anteriores y una vez analizada la composición porcentual de los ingresos del municipio de Dosquebradas, es importante que se haga un mayor esfuerzo en mejorar las rentas propias (mayor cobro persuasivo, coactivo, aplicar plusvalía, actualizar el catastro y la estratificación, entre otras), que permitan depender en menor porcentaje de las transferencias de la nación. De igual manera se hace necesario que el municipio promueva y genere más gestión: con entidades del orden nacional, regional, departamental e incluso municipal, como una forma de cofinanciar el desarrollo del municipio.

El cruce del EOP del orden nacional (Decreto 111 de 1996) y local (Acuerdo 010 de 1997) permitió diagnosticar que 18 artículos del EOP nacional no fueron incluidos inicialmente en el EOP municipal. Esta desarticulación e irregularidades se encuentran subsanada en la nueva propuesta de EOP que propone este trabajo de investigación.

Tabla 30 Artículos no incluidos en el Acuerdo 010 de 1997 e incorporados en la propuesta de EOP para el municipio de Dosquebradas.

ARTÍCULO NO INCLUIDO EN EL ACUERDO 010 DE 1997	ARTÍCULO EN EL CUAL QUEDO INMERSO DENTRO DE LA PROPUESTA
Artículo 5	3°
Artículo 20	27
Artículo 24	36
Artículo 25	31
Artículo 26	32 - 33
Artículo 30	51
Artículo 33	52
Artículo 34	53
Artículo 61	85
Artículo 70	80
Artículo 71	61
Artículo 75	53
Artículo 85	117

Artículo 86	70
Artículo 96	166
Artículo 97	175
Artículo 119	231
Artículo 124	48

Fuente: Elaborado por los autores

La propuesta de EOP actualizado para el municipio de Dosquebradas se encuentra esbozada en 5 libros, 36 capítulos y 250 artículos, que en esencia recogen las directrices, lineamientos y disposiciones generales legales que debe tenerse en cuenta en todo el proceso y ciclo presupuestal, y que a su vez son el insumo básico para la planeación del desarrollo integral.

En el desarrollo de esta investigación, se establece que los componentes del EOP actualizado del municipio de Dosquebradas deben estar orientados en una eficiente **programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución, evaluación, la responsabilidad fiscal, transparencia fiscal, así como a la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social – GPS. (Ley 179/94, artículo 64; Decreto 111/96 Art. 2 y artículo 352 de CP)**. Estos 9 componentes se encuentran debidamente desarrollados y reglamentados en el diseño de propuesta de EOP para el municipio de Dosquebradas. La propuesta desarrolla de manera clara todo lo relacionado con la verdadera esencia de un EOP en lo referente al “*ciclo presupuestal*”, tal y como cita el “artículo 2° de la Ley Orgánica del Presupuesto – Decreto 111/96”.

La propuesta le permitirá a la administración municipal de Dosquebradas establecer el equilibrio entre los ingresos y el gasto público, buscando garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad a un mediano y largo plazo, así mismo poder asignar los recursos acordes a las

normas que lo reglamenta, pudiendo así generar las disponibilidades de los recursos para cumplir con las inversiones proyectadas en su política de gobierno.

Por último es pertinente indicar a la administración municipal de Dosquebradas, Risaralda que con la propuesta de EOP, el municipio pasaría a tener un Estatuto Orgánico de presupuesto (acuerdo 010 de 1997) de 55 artículos a uno con 250, que de ser acogida y presentada por la administración municipal a la corporación edilicia y este último en aprobarla, se constituye en una herramienta que modernizará la manera en que se planifica, asignan y ejecutan los recursos financieros del municipio, con el fiel propósito de cumplir los objetivos trazados en los planes de desarrollo y con los instrumentos técnicos de planeación que tenga o se proponga en especial en un período fiscal. La propuesta estructural y funcional de EOP, permitirá a este ente territorial contar con un instrumento de planificación y ejecución de todo el “sistema presupuestal” de manera coherente con la normatividad (aspectos formales), la realidad del municipio, pero ante todo con su necesidad y el dinamismo que este requiere.

Teniendo en cuenta que “no existe una ley orgánica de Presupuesto, sino un conjunto de normas con esta característica”, donde cada una de ellas disponen de directrices, parámetros y reglamentaciones, en algunos casos de manera general y en otros de manera específica, que deben ser tenidas en cuenta por los entes territoriales en la actualización de sus EOP, se recomienda por estrategia y legalidad que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en compañía del Departamento de Apoyo Fiscal (DAF) y Departamento Nacional de Planeación (DNP), consideren unificar en un decreto compilatorio todas las normas del nivel nacional que establezcan lineamientos y directrices entorno a los EOP. Lo anterior traería consigo beneficios para minimizar el riesgo de dejar por fuera adicciones, modificaciones y derogaciones regladas en la norma a la hora de los distritos, departamentos y municipios crear o actualizar su EOP.

9. WEBGRAFÍA

- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal>
- <http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decretos>
- <https://actualicese.com/normatividad>
- <http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp>.
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0111_1996.html,

10. BIBLIOGRAFÍA

1994, M. a. (1995). *Decreto 359 de 1995*. Bogotá Colombia: Leyes Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

Alcaldía de Dosquebradas . (Noviembre de 2013). Obtenido de file:///C:/Users/Home/Downloads/ASIS.DOSQUEBRADAS.pdf

Area Metropolitana Centro Occidente (AMCO). (08 de Diciembre de 2015). *amco.gov.co*. Obtenido de *amco.gov.co*: <https://amco.gov.co/Archivos/Articulos/Documentos/00001205.pdf>

autoria, D. p. (2018). De propi autoria.

autoría, p. (s.f.). Fuente: De propia autoría.

autoría, P. (s.f.). Fuente: De propia autoría.

BAENA CARRASCAL, G., VIZNEEY QUINTERO, A., QUINTERO GUERRERO, O., & RODRÍGUEZ HERRERA, C. (2015). *Estatuto Orgánico de Presupuesto Y Plan de Mediano Plazo Municipio de Hacari – Norte de Santander*. Recuperado el 12 de noviembre de 2017, de <http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1340/2015-BaeneCarrascal%2CGuberArturo-Trabajodegrado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cafetero, C. G. (s.f.). *cgpcc.edu.co*. Obtenido de *cgpcc.edu.co*: <https://www.cgpcc.edu.co/paisaje-cultural-cafetero.html>

Camara de Comercio de Dosquebradas . (Mayo de 2014). *expeditiorepositorio.utadeo.edu.co*. Obtenido de *expeditiorepositorio.utadeo.edu.co*: <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/1985/Resumen%20Ejecutivo%20Dosquebradas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Camara de Comercio de Dosquebradas, R. (2014). *Caracterización tejido empresarial de Dosquebradas, Risaralda*. Dosquebradas: Difusion campaña de medios .

CARDER. (15 de Marzo de 2018). Obtenido de <https://es.scribd.com/document/373955131/Diagnostico-de-Riesgos-Dosquebradas-pdf>

Concejo Municipal de Dosquebradas, R. (25 de Noviembre de 2001). Acuerdo 034 de 2001. Division territorial de comunas en el municipio de Dosquebras, Risaralda. Dosquebradas , Risaralda, Colombia.

Concejo Municipal de Dosquebradas, R. (04 de Septiembre de 2012). Por el cual se ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Dosquebradas . Dosquebradas, Risaralda , Colombia .

CONGRESO DE COLOMBIA. (1995). *LEY 225 DE 1995*.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (2000). *Ley 617 del 2000*.

Contraloria Municipal de Dosquebradas, Risaralda. (Noviembre de 2011). *Contraloria.gov.co*. Obtenido de *Contraloria.gov.co*: <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/479204/ALUMBRADO+PUBLICO+MUNICIPIO+DE+DOSQUEBRADAS+2011.pdf/1e61ce25-ae5e-46c0-b5c3-f44ab20847bd?version=1.0>

Convenio 1068 entre FONADE, C. y. (2002). *ALMAMATER*. *edu.co*. Obtenido de *ALMAMATER*. *edu.co*: http://www.almamater.edu.co/Publicaciones/Ecorregion_Eje_Cafetero_Un_Territorio_de_Oportunidades.pdf

CORBOBA PADILLA. (2007). Marcial- Finanzas Públicas-Soporte para el desarrollo del estado Segunda Edición. ECOE Ediciones.

DNP, D. N. (Febrero de 2010). *colaboracion.dnp.gov.co*. Obtenido de *colaboracion.dnp.gov.co*:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/3-BASES%20PARA%20LA%20GESTION%20DEL%20SISTEMA%20PRESUPUESTAL%202010.pdf>

Decreto 111. Diario Oficial 42.692 de enero 18 de 1996, Santafé de Bogotá, D.C, Colombia, 15 de enero de 1996.

Lopez, J. O. (2016). *Constitucion Politica de Colombia - Actualizada* (1 ed., Vol. Pagina 238). (E. C. S.A, Ed.) Bogota, D.C, Colombia: Plaza y Jenes.

María Yaniced Balbín Tamayo, F. J. (2016). Presupuesto, reforma tributaria y balanza de pagos. *Presupuesto, reforma tributaria y balanza de pagos*. Medellin, Antioquia, Colombia: paper. Obtenido de file:///C:/Users/Home/Downloads/327161-123141-1-PB.pdf

Ministerio de Medio Ambiente . (2015). *www.dane.gov.co*. Obtenido de www.dane.gov.co:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/ambientales/PI_Hacia_una_cuenta_de_bosque_para_colombia.pdf

Municipio de Dosquebradas, R. (2016). Diagnostico Plan de Desarrollo 2016-2019. *Diagnostico Plan de Desarrollo 2016-2019*. Dosquebradas, Risaralda, Colombia: CD ROM Municipio de Dosquebradas.

Municipio de Dosquebradas, R. (s.f.). Diagnostico Plan de Desarrollo 2016-2019. *Diagnostico Plan de Desarrollo 2016-2019*. Dosquebradas, Risaralda, Colombia: CD ROM Municipio de Dosquebradas.

Municipio de Dosquebradas, R. (s.f.). Disgnostico Plan de Desarrollo 2016-2019. *Disgnostico Plan de Desarrollo 2016-2019*. Dosquebradas, Risaralda, Colombia: CD ROM Municipio de Dosquebradas.

Nación, L. O. (1989). *Ley 38 de 1989*. Bogotá Colombia: Leyes Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

Nación, L. O. (1994). *Ley 179 de 1994*. Bogotá Colombia: Leyes Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

Nación, L. O. (1995). *Ley 225 de 1995*. Bogotá Colombia: Leyes Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

ORTEGA CARDENAS, Alfonso. (2014) Hacienda Pública-Las finanzas del estado. Quinta edición. ECOE Ediciones.

RAMIREZ, J. (2012). *El presupuesto público*. Recuperado el 10 de noviembre de 2017, de www.javeriana.edu.co/personales/jramirez/PDF/presupuesto_publico.pdf

Republica, A. G. (Septiembre de 2012). *auditoria.gov.co*. Obtenido de [auditoria.gov.co](http://www.auditoria.gov.co):
http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca%20General/Gu%C3%ADas%20Metodol%C3%B3gicas/2013140-G001-Presupuesto_Publico.pdf

RAMÍREZ, Alejandro (1998) Hacienda Pública. Cuarta edición. Editorial Temis.

RESTREPO, Juan Camilo. (2015). Hacienda Pública. Décima Edición. Universidad Externado de Colombia.

ROMERO ROMERO.(2017).Enrique Presupuesto público y contabilidad gubernamental. Sexta Edición. ECOE Ediciones.

Sentencia No. C-337/93, Expediente D-296 (19 de Agosto de 1993).

Serviciudad E.S.P. (Diciembre de 2018). *Serviciudad.gov.co*. Obtenido de [Serviciudad.gov.co](http://serviciudad.gov.co):
http://serviciudad.gov.co/docweb/leytransparencia/MIPG/documentos/Grupos_de_valor_partes_interesadas_SERVICIUDAD.pdf

Worskwick. (1979). *minambiente.gov.co*. Obtenido de *minambiente.gov.co*:
[https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/category/63-
finanzas-y-presupuesto](https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/category/63-finanzas-y-presupuesto)

11. ANEXOS

Propuesta de EOP para el municipio de Dosquebradas Risaralda, desagregada al detalle.